

REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

SECRETU

ACTA N° 161-a.

--En Santiago, a quince días del mes de octubre de 1974, siendo las 16.15 horas, se reúne la Junta de Gobierno en Sesión Secreta para tratar las materias que se indican a continuación.

1.- Modificación de la Ley de Bancos.

Se recibe en audiencia a los señores Ministros de Coordinación Económica; de Economía, Fomento y Reconstrucción; de Hacienda; Ministro Jefe del Comité Asesor de la Junta; Vicepresidente de la Corporación de Fomento; Vicepresidente del Banco Central; Superintendente de Bancos; Asesor Económico de la Armada; Director de la Oficina de Planificación Nacional; Director del Presupuesto; Asesor Económico de la Cancillería; señor Undurraga, de ODEPLAN; señor Poblete, de la CORFO, y Coronel Danús, miembros del Comité Asesor de la Junta.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La versión posterior de la Ley de Bancos que fue presentada, señor Presidente, la discutió el Comité Económico y decidió someterla a análisis dentro del Comité, análisis que llevó a la revisión que en este momento se está presentando. Quiero decir, además, que, respecto de los puntos que el señor Presidente plantea en la nota que recibí en la mañana, ella coincide en uno de los puntos y los otros, que eran de forma, también están incluidos.

Las principales discusiones se tuvieron alrededor del porcentaje de propiedad de personas naturales y personas jurídicas, en que se hace una distinción entre ambas, dejando a las primeras con el 1 1/2 y a las segundas con el 3%.

El segundo tema importante que se discutió en aquel Comité fue respecto de la idea del fondo de trabajadores, proposición que había sido discutida en principio como una fórmula de transacción sobre un montón de ideas y que en este momento ha quedado eliminada del texto que se está presentando, dejando a las asociaciones de trabajadores en las mismas condiciones que cualquiera otra persona jurídica.

Como señalé, hoy día recibí la comunicación del señor Presidente, que se refiere al borrador anterior del proyecto.

Y el tercer tema que la Comisión más bien lo dejó en términos de discusión es la posibilidad de que se instalen Bancos extranjeros, para lo cual se ha entregado una minuta en que se presentan los aspectos positivos y negativos sobre la materia.

Estos son los temas más importantes que se discutieron en la Comisión y el proyecto que se presenta en este momento responde, precisamente, a ello, de

jando pendiente, esencialmente, el último tema relativo a los Bancos extranjeros.

El texto mismo ya toma una decisión en cuanto a no considerar la generación de estos fondos de trabajadores, dejando, simplemente, sometidas estas agrupaciones, como cualquiera otra de naturaleza jurídica, al límite del 3% que se propone.

Eso es lo que puedo informar. No sé si el señor Superintendente de Bancos desea agregar algo más.

El señor SUPERINTENDENTE DE BANCOS.- Nos quedan modificaciones de detalles que fueron muy estudiadas por el Comité Económico, de manera que estimo que no vale la pena referirse a ellas.

El proyecto final quedó de la siguiente manera:

Régimen de propiedad o de tenencia de las acciones.- Ninguna persona natural podrá tener más de 1 1/2% de las acciones del Banco, y ninguna persona jurídica podrá tener más de 3%. Al computar las acciones de una persona natural, se consideran aquellas que proporcionalmente tenga en una sociedad o persona jurídica en que él tenga parte, o sea se suman. En cuanto a la tenencia de las acciones, los directorios de los Bancos quedarían formados por 7 personas, de las cuales 6 elegirían los accionistas y una los trabajadores. El Estado no participa. Se eliminó al Gerente General, que en el proyecto anterior pasaba a ser director por derecho propio. Después, se eliminó el fondo de trabajadores! Y, por último, referente a la disposición transitoria relativa a la transferencia de las acciones que en la actualidad pertenecen al sector público, se dejó tal cual estaba en el proyecto anterior, sin modificaciones mayores, sin perjuicio de que, me parece, ODEPLAN va a conversar con CORFO para estudiar las diferentes alternativas y posibilidades de venta de esas acciones a fin de facilitar la adquisición de acciones a los trabajadores o a los cuenta correntistas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay una proposición de procedimiento al respecto elaborada por ODEPLAN.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿El Ministro de Coordinación Económica tuvo conocimiento de todo esto?

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Sí, Presidente. Y he participado en todas las reuniones.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Hay un brevísimo memorándum, Presidente, que contiene las consideraciones por las cuales se eliminó todo el Título que había sobre un fondo especial de trabajadores y por qué motivos se somete a éstos a un régimen general del Estatuto Social de la Empresa. Dicho documento contiene las consideraciones por las cuales se llegó a esa conclusión.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sobre esa materia, se adelanta el texto legal a incluir a una persona dentro de los directorios sin hacer referencia al Estatuto Social de la Empresa, puesto que éste no existe en la actualidad como forma legal. Pero el espíritu era que, precisamente, coincidiera con el Estatuto.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- El señor Director del Presupuesto había quedado de entregar un proyecto de decreto ley hace como siete meses atrás, y todavía no llega a mis manos.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Hasta donde yo entiendo, son dos cosas distintas. Respecto del proyecto de decreto ley, lo conversamos en una reunión que tuvimos aquí con el señor Presidente, de la cual salió la decisión de sacar la reforma tributaria el 1° de enero.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Quedamos en que íbamos a sacar unos fondos de otra parte.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Quedamos en que al hacer la reforma tributaria íbamos a incorporar esos aspectos dentro de ella. Hay un memorándum del señor Presidente en que se establecen esos temas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Acordamos que íbamos a sacar el 1% del total. ¿Recuerda?

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Pero en el memorándum que US. nos envió no se señala eso.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- No lo decía, pero lo habíamos conversado.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Creo que yo me puedo hacer un poco cargo de la responsabilidad de eso, señor Presidente. Efectivamente, es un problema que US. nos ha planteado en reiteradas oportunidades. El atractivo principal que nosotros le veíamos era partir inmediatamente con esas corporaciones de propiedad de los trabajadores que tuvieran un capital inicial con que comenzar. La verdad es que, al analizar después la estructuración de estas corporaciones, vimos la conveniencia de que fueran las mismas que van a ser esas corporaciones de seguridad social, y lo que concluimos era acelerar al máximo la constitución de estas corporaciones de seguridad social. Y en la reunión última que tuvimos hoy en la mañana con el señor General Leigh se acordó pedir a la Junta una reunión especial para el próximo martes a fin de explicar el estado y todo el programa de avance de las corporaciones; porque crear unas corporaciones especiales con fondos de trabajadores que después se iban a fusionar con las otras, aparecía en definitiva inconveniente.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hoy se entrega el proyecto, para cumplir con los ocho días de anticipación, y el próximo martes

estaba en una posición contraria, pero si en definitiva se decide esto, es preferible ser riguroso en su integridad.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Tengo la impresión de que la presencia de un director representante de los trabajadores era conveniente. Eso fue lo que hablamos en el Comité: que era conveniente. No es esencialmente diferente la representación de otra empresa.. No lo analizamos igual desde el punto de vista de la tenencia de acciones por parte de los trabajadores.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Son dos cosas distintas. Una es la tenencia de acciones que da derecho a ciertas cosas. Las acciones de directorio es otra cosa. Estamos de acuerdo en que debe haber un representante de los trabajadores. Por lo menos, las características del actual Gobierno son de que participe el trabajador en el directorio. Está bien la idea.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Yo estoy de acuerdo en que se ponga, porque lo que dice el Director del Presupuesto tiene razón desde un punto de vista de un jurismo total. Sin embargo, la verdad es que va a ser muy difícil que entiendan, tanto el público como los trabajadores, que, estando nosotros estructurando de nuevo los Bancos, no dejemos establecido allí algo que hemos anunciado. Incluso, en el discurso del 1° de mayo del señor Presidente se anunció: "En todos los directorios de empresas habrá representantes de los trabajadores". Por lo tanto, va a ser muy difícil que se entienda que estamos estructurando los Bancos que, obviamente, son empresas donde el nivel general del trabajador es el más alto, donde el nivel cultural evidentemente es más alto, de modo que más los habilita para participar efectivamente, y no los pongamos. De modo que decir que no los incluimos porque no queremos hacer que los Bancos sean algo distinto, estimo que no se va a entender. Considero que éste es en general el criterio que prevaleció para que lo pusiéramos desde la partida en esto, sin perjuicio de que las características que se dan a este directorio después el Estatuto las pueda variar, pero ya está presente el directorio, desde luego. Por eso, mi opinión es que lo mantengamos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA,-¿Eso, en el espíritu, no contradice el Estatuto Social de la Empresa?

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- No lo contradice. El problema de la opción a que se refiere el Director del Presupuesto, después se podrá establecer eventualmente.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Entonces, conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En el artículo 3° se establece que no hay más que 7 directores en total, y el único que tiene su plente es el de los trabajadores.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Para explicar bien el punto, quiero decir que la Ley de Bancos faculta para que en los estatutos se establezca

si los directores representantes de los accionistas tienen o no tienen suplentes. Así es que esa parte queda sujeta a lo que diga la Ley de Bancos y a lo que diga el estatuto de cada Banco. En cambio, para los trabajadores se consigna por ley que deben tener suplente. Esa es la única diferencia.

Probablemente, la otra diferencia que conviene explicar un poco es el hecho de que hayamos suprimido al gerente como director titular. La verdad es que existe una imagen un poco equivocada de lo que es el gerente de una empresa. En realidad, es el mandante del directorio. El directorio representa a los accionistas. En consecuencia, el gerente nunca puede estar en oposición con la mayoría del directorio. En otras palabras, esto de creer que el gerente es un representante también del lado de los trabajadores es una falsificación de la idea de lo que es un gerente. Por lo tanto, darle asiento por derecho propio en el directorio creyendo que le estamos dando también el asiento a un trabajador más, considero que es una equivocación. En consecuencia, dejemos que cada estatuto resuelva si el gerente es director o no lo es. Dejemos que cada estatuto de Banco lo resuelva. Pero tengamos la plena seguridad de que el gerente no es un representante de los trabajadores. Es un representante de los accionistas mayoritarios y nada más que eso. Por eso lo hemos sacado de la representación.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- El otro punto que es interesante y, a la vez, novedoso, es el artículo 86.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Ahí hay un punto que es interesante y que estimo necesario explicar. Los 4 mil millones de escudos mencionados en dicha norma son capital de reserva equivalente, aproximadamente, a 5 millones de dólares en la fecha en que se fijó la cifra de 4 mil millones de escudos. Y se dice que los Bancos de fuera de las provincias de Santiago y Valparaíso tendrán mil millones. En el fondo, lo que se quiere es que cuando un Banco provincial abra una sucursal en Santiago, también entere los 4 mil millones de escudos con el objeto de que los Bancos no se establezcan en la periferia de la provincia de Santiago, digamos, con sus casas matrices y tengan su sucursal dentro de la capital, falsificando la idea de que no haya Bancos pequeños en el país. En consecuencia, si el Banco establece su sucursal en Santiago, debe tener 4 mil millones también, pero con una pequeña diferencia y es el hecho de que esa suma la tiene que establecer de aquí a cinco años; en 5 años debe enterar esa cantidad; en tanto que el Banco que se establece con su matriz en Santiago debe tener los 5 millones de dólares en el momento de su partida.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Eso nos va a producir una reducción de los Bancos?

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Bien. Andamos buscando como idea principal que los Bancos no sean unidades demasiado chicas, porque, entonces, nos encontramos con Bancos que se manejan muy mal. Si el Banco tiene una su -

cursal en Santiago, lo probable es que el 70 o el 80% de sus negocios se manejen en Santiago y, al ser así, debe tener más o menos la equivalencia de un Banco cuya matriz es Santiago o Valparaíso. Podemos alargar el plazo; ponerle 8 años en vez de 5, pero lo lógico es que ese Banco adquiriera una dimensión equivalente a la de un Banco santiaguino.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hice la pregunta porque tiene Ud. razón en el sentido de dar mayor plazo, pues al reducir el número de Bancos, se nos presentaría el problema de que se produciría cesantía, la que podría ser absorbida por las más industrias que se están instalando en el país.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Ese aspecto es uno de los que está tomado en consideración como ventaja para la autorización de Bancos extranjeros. Pero también hay desventajas. En realidad, esta observación que US. ha hecho, que puede haber cesantía, se tomó particularmente en cuenta como una de las posibles ventajas si se autoriza la venida de Bancos extranjeros como tales, como Bancos nuevos que vengan a establecerse, no asociándose con otros, porque tendrían que abrir sucursales, tomar edificios y tomar personal. Por lo tanto, ese punto puede coincidir con la solución del problema de la cesantía.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Eso permite que el cambio se haga sin problemas.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hay una salida para la posibilidad de cesantía por ese cauce.

Entre las disposiciones transitorias hay un artículo interesante relativo a la forma de traspaso de acciones.

El señor REPRESENTANTE DE ODEPLAN.- El problema de vender las acciones de los Bancos se planteó fundamentalmente debido a que, al existir una restricción en la propiedad, es decir en la posibilidad de comprar, se vio que podía haber dificultades en encontrar personas interesadas en adquirir los Bancos. Discutiendo alternativas, se analizaron algunos grupos de potenciales compradores, estimándose que los más importantes eran las personas que tenían cuenta corriente en los Bancos, que son alrededor de 330 mil personas; los empleados de los Bancos, que son alrededor de 10 mil personas, y los antiguos accionistas, personas que actualmente tienen acciones en los Bancos y que no vendieron. Y, finalmente, se estimó que habría interés en las regiones en comprar acciones de los Bancos regionales. Sin embargo, por el tipo de gente de que se trata, se vio que la forma de venta debería ser un poco distinta de la que se podría plantear, por ejemplo, a través de la Bolsa, en forma directa.

Para ello, se hizo primero una estimación del valor de libros de los Bancos en diciembre de este año, calculando la inflación que va a haber, para poder determinar el valor de las acciones. Este valor de los Bancos se consideró, además, utilizando un modelo de agrupaciones de Bancos, que es lo que se ha planteado en la

Superintendencia. Como acotación al margen, hay un proyecto pendiente que creo ya está por ser aprobado, que permite y facilita la fusión de los Bancos, de manera que quedarían aproximadamente 10 Bancos en Chile, de los cuales 6 serían Bancos con características regionales y los 4 restantes serían Bancos nacionales. Como decía, sobre la base de esta agrupación de Bancos se hizo un modelo de simulación. Se determinó que si se dividía el capital de los Bancos por el número de las personas que tienen cuenta corriente y todas éstas compraban acciones de los Bancos, la cantidad que comprarían sería alrededor de 500 ó 600 mil escudos, dependiendo de los Bancos, que no es una suma demasiado extraordinaria. Además, se analizó la capacidad de compra potencial de los empleados para determinar qué porcentaje sería razonable o posible que ellos alcanzaran a comprar si se les vendían acciones de los Bancos.. Conversando con la gente de la Corporación de Fomento encargada de la venta de acciones, ellos indicaron que la CORFO estaba vendiendo empresas con plazos de 3 a 4 años. Con esos antecedentes, nosotros llegamos a la conclusión de que sería posible ofrecerles a las personas que tienen cuenta corriente en los Bancos que compraran acciones a plazos en un lapso no superior a tres años; incluso, pueden ser dos años, y que fueran pagando en cuotas mensuales la compra de esas acciones.

Este procedimiento tiene la ventaja de que, siendo las personas clientes de los Bancos, se les puede cargar en cuenta corriente y, además, la misma ley incluye una disposición en el sentido de que mientras las acciones no se paguen, están en garantía y no pueden ser transferidas. Ese sería un mecanismo de venta a las personas que tienen cuenta corriente.

En el caso de los empleados, la situación es un poco más compleja. Ahí hay que hacer una opción y decidir qué porcentaje se va a ofrecer a los empleados para que tengan participación en la propiedad de los Bancos. Tomamos un ejemplo, el caso del Banco Chile, que es el Banco más importante, el que tiene mayor número de empleados y, también, el que tiene más capital. Y la conclusión es que si a los empleados se les da, por ejemplo, un plazo de un año para enterar una cierta cuota, ellos no podrían adquirir mucho más del 1%. Si se va ampliando el plazo y el número de cuotas que puedan pagar los empleados de acuerdo a su nivel de ingresos, estimamos que como máximo llegarían a adquirir el 10% de un Banco si se les dieran 5 años de plazo, o sea 60 cuotas para ir pagando las acciones. De manera que considero que el monto que se les ofrezca a los empleados es una decisión que puede ser interna de cada uno de los Bancos, pero, como los Bancos son del Gobierno, la decisión no es tan interna. De manera que es un punto que debe conversarse y ver un poco con los empleados la capacidad que tienen.

Lo importante sí en este punto es que nosotros estamos planteando un criterio un tanto distinto en el plazo que se les ofrecería a los tenedores de cuentas corrientes y en el plazo que se ofrecería a los empleados. Aquí podría haber, digamos, un cierto tipo de discriminación; o sea, si se desea que los empleados ten

gan mayor participación hay que darles mayor plazo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Lo ideal sería que los empleados de los Bancos tengan un porcentaje más o menos alto de acuerdo con lo que hemos señalado en la ley, y habría que darles ciertas facilidades para eso. Ahora, ahí se podrían utilizar los mismos organismos que tienen los empleados, porque depende de ellos el usar los fondos que tienen en cajas propias de cada Banco. Es de cir, que actuara la Caja.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- A raíz de este punto, quiero volver un poco sobre el sistema que aparecía ya estaba un poco resuelto. Es un poco el problema de participación de los trabajadores en la propiedad de los Bancos, que surge en particular a raíz de la pregunta que US. está formulando.

La idea original que estaba contenida en el proyecto anterior a éste era la del fondo de trabajadores en los Bancos y, precisamente, posibilitaba que los Bancos, a través por ejemplo de sus cajas de previsión, que los trabajadores a través de sus cajas de previsión, pudieran comprar una cierta cantidad de acciones de los Bancos, independientemente de la participación que tuvieran en el directorio. Tal como estaba concebido, el proyecto no ligaba número de acciones en poder de los trabajadores con participación en el directorio. Tal como estaba planteado, a los trabajadores se les permitía el límite de propiedad, que para las personas naturales era 1.5% y para las personas jurídicas 3%. En el caso de la persona jurídica ésta especial, constituida por todos los trabajadores del Banco en su conjunto, este límite se aumentaba de manera de permitirles comprar una parte importante del Banco, hasta 20%. Esta es la parte del proyecto que la mayoría de la Comisión de trabajo que estudió el tema optó, en el estudio de lo que señaló hace un rato atrás el Ministro de Economía, por no considerar. Quise volver a traer sobre el tapete el punto, dado que está estrechamente ligado con lo que recién estaba planteando el señor Undurraga, de ODEPLAN, y, en alguna medida, con expectativas que sobre esta materia se han creado, ya sea por pronunciamientos de distinta naturaleza, del Gobierno, por contactos con los trabajadores, etc.

A mi modo de ver, este punto amerita alguna discusión más a fondo. Es una materia que tiene connotaciones que van más allá de connotaciones puramente técnicas, en el sentido de que los trabajadores bancarios de hecho están esperando tener una participación en la propiedad de las instituciones bancarias mayor que la que saldría de la aplicación directa de esta ley, tal cual está concebida. Considero que es honesto plantear a la Junta este punto con el máximo de crudeza, por que cualquier decisión sobre él, en un sentido u otro, tiene implicaciones que van más allá de lo meramente económico y técnico.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Las observaciones hechas por el Director del Presupuesto se tomaron muy en cuenta. Ahora, lo que se decidió en sentido contrario es en crear en la ley un fondo especial, un ente ju

rídico especial dentro de los Bancos formado por los trabajadores de esas instituciones, del cual éstos tendrían que formar parte en forma obligatoria con un cierto porcentaje de trabajadores, y este fondo tendría derecho a tomar hasta un 20% de las acciones como máximo; sería manejado en su conjunto y a él pertenecería todo trabajador que quisiera ser accionista, pero tendría que hacerlo a través de dicho fondo. Las razones son las que están enumeradas aquí. Yo diría que, básicamente, son tres: una, que complica el problema de la pertenencia al entrar y salir del fondo; segundo, crea un poder bastante fuerte al tener 20% de las acciones en una sola mano, aparte el poder que tienen los trabajadores de por sí en una empresa, que lo tienen de todas maneras. Es un poder de hecho, pues constituyen un grupo importante, tienen sindicatos etc. Y, en tercer lugar, nos establece un pie forzado para el esquema general, porque, si bien en los Bancos se da un perfil cultural del trabajador que está bastante por encima del promedio y niveles de renta que les permiten eventualmente llegar a tener propiedad mayor, no es así el caso general y, si nosotros fuéramos a generalizar la participación de la propiedad del trabajador, del sector laboral, llamémoslo así, en la propiedad de las empresas productivas en Chile a través de la participación en cada empresa, no vamos a ninguna parte, sino que vamos a la imposibilidad de hacer una distribución verdaderamente equitativa de la propiedad, de la riqueza y, por lo tanto, del producto entre todos los trabajadores de Chile, ya que sólo podrían tener derecho a participar en esta forma aquellos que tengan la suerte de trabajar en una empresa muy rica y muy productiva, pero no le daríamos ninguna opción a toda la inmensa mayoría de trabajadores que no tienen acceso, que son los trabajadores de servicios, los del campo etc.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Pongamos e ejemplo de los trabajadores de EMPREMAR, organismo que está trabajando a pérdida. Otro ejemplo similar son los portuarios.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Esa es la razón que a mí, personalmente, me hace más fuerza.

El procedimiento que se propone, en cambio, es el siguiente, que no impide en absoluto que los trabajadores lleguen a tener incluso más del 20%, siempre que se decidan a tenerlo: ellos dicen "Ud., como persona natural cualquiera". Luego, si los trabajadores del Banco de Chile, que es el caso concreto de que estamos preocupados, en realidad, porque son los que se han movilizado, van a su caja de previsión --el Banco de Chile es el único que tiene caja propia, aparte el del Estado-- y hacen que ésta liquide todas las inversiones que posee y les preste plata para adquirir acciones, pueden hacerlo. Existe la Caja Bancaria, la Caja de Previsión del Banco del Estado y la Caja del Banco de Chile y del Banco Central. O sea, el único Banco comercial que tiene su Caja propia es el de Chile. Nadie impide que esta Caja proceda en esa forma. Por eso, esto lo hemos puesto en el memorándum y ésta es:

la idea a decírsela a los trabajadores --por lo demás, se ha conversado con ellos en otros términos parecidos--: "Uds., en su Caja Bancaria, que liquide fondos, se los preste a Uds. y Uds. compren acciones. Individualmente, cada uno va a tener el límite de 1 1/2%, sin perjuicio de que en el procedimiento de venta que estaba explicando el señor Undurraga se dé a los trabajadores una facilidad adicional. Por ejemplo, yo pienso que sería un año y medio o dos años para los tenedores de cuentas en general y 3 años para los trabajadores, con lo cual estamos dando una facilidad adicional.

Ahora, cada uno compra individualmente; se agrupan, para usar la palabra literalmente exacta, como ellos quieran; o sea, los trabajadores en un momento dado, la suma de ellos, puede tener más del 20%, porque son accionistas, han pagado como accionistas y se agrupan porque tienen el interés común de ser trabajadores.

Naturalmente, ahí nos van a ejercer el poder, pero no lo podríamos evitar porque estamos modificando una regla general.

De modo que, en realidad, creo que tiene razón el Director del Presupuesto en cuanto a que están atentos a lo que nosotros decidamos sobre esto para muchos aspectos, pero es importante que definamos el porqué. Y nos es que le estemos restando a los trabajadores. No. Los estamos enmarcando dentro de una norma general: opción a comprar las acciones preferentemente a otros, como lo hemos planteado como norma general, como la Junta lo decidió y como lo está aplicando la Corporación de Fomento; pero no sacrificando los bienes del Estado en favor de un determinado grupo de trabajadores. De manera que nada les impide a ellos agruparse. Así es que considero que esto es muy importante tenerlo en cuenta para que no aparezcamos en una posición regresiva, porque no ha sido ése el ánimo de ninguna manera.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Primero, quiero decir que este proyecto, como está en la actualidad, me parece más claro que los anteriores y lo apoyo. Pero quiero manifestar eso sí, que lo que está en discusión realmente es una cosa más compleja que la que aparece en la discusión.

En la historia de todo este proyecto ha estado permanentemente la presión de algunos grupos, concretamente de trabajadores para comprarse un Banco, concretamente el Banco de Chile. Y ha habido mucha presión. Sobre esta materia, el contexto en el cual se discutió aquí en la reunión anterior de la Junta fue decir: Trate-mos que no sea un poder muy grande si es que efectivamente se les da una posibilidad de compra". Entonces, se dijo: "Cuánto es el porcentaje máximo que puede darse para que no tengan capacidad de tener más que un trabajador adicional". Se hicieron cálculos. Estábamos los tres en esta misma línea, y se llegó a la conclusión de que era 20%. Se dijo, entonces, no más de 20% para que no haya más de una persona adicional dentro del directorio. Posteriormente, por razones que en este momento quiero decir que comparto, se ha llegado a la conclusión de una solución más sim

ple sobre el tema: no discriminar. Pero tampoco se ha llegado a una solución en la cual al grupo de trabajadores como tal se le está diciendo que tiene acceso diferencial a la propiedad de los Bancos; porque decir que el señor Juan Pérez o el señor Luis Soto, empleados del Banco, pueden comprar y que ellos se agrupen, el término "agrupar" aquí es un término ambiguo en realidad. No pueden agruparse legalmente. Si constituyen una agrupación jurídica, esa agrupación jurídica no puede tener más del 3%. La agrupación, por lo tanto, no puede pasar más allá. El hecho de que conversen entre ellos en los pasillos o de que lleguen a la conclusión de cómo elegir un director, ése es otro tema. Lo que estamos diciendo en este momento a los trabajadores es: "Uds., como personas, 1 1/2% per cápita. Uds., como asociación, el 3%". Nada más. Eso es todo lo que estamos diciendo. Ni siquiera podemos decirles: "Si acaso Uds. quieren, hablen en los pasillos y se agrupan como quieran", porque todo eso la ley no lo permite.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Pero, al mismo tiempo, cuando se mira la Ley de Sociedades Anónimas, resulta que seis personas jurídicas con 3% cada una tienen mucho más poder de voto que una persona con 20%. De manera que si los trabajadores tienen seis personas jurídicas con 3% de votos cada una, es muchísimo más posible que saquen dos directores que no con 20%, porque con 20% tiene que votar por una sola persona y no pueden tener sino que un solo director. De manera que, manejando sus votos, pueden sacar dos directores fácilmente, dividiéndose con la misma capacidad accionaria. Por lo tanto, esta fórmula, que parece más limitativa, en realidad en el fondo es muchísimo más realista, primero, porque les permite a los trabajadores llegar hasta donde pueden efectivamente llegar. Es decir, si pueden tener una sociedad de 3%, conforme; si pueden tener 6 sociedades de 3%, conforme, y si pueden tener 8 sociedades de 3%, conforme. No hay problema alguno. Pero, en seguida, como tienen un voto dividido, pueden repartirlo de tal modo que pueden obtener dos o tres directores, según sea la forma como repartan ese voto.

De manera que esta fórmula es bastante más efectiva para los propósitos de los trabajadores que una fórmula única que simplemente vaya a hacer un distingo especial de las asociaciones de trabajadores y crearles una situación de privilegio que, posteriormente, nos va a repercutir en todo otro tipo de sociedades anónimas que tengamos, sea o no sea bancaria, porque no podemos considerar que los bancarios, de por sí, van a ser una excepción. La verdad es que este ejemplo que hagamos con los bancarios se va a repetir en todas las demás instituciones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Quiero hacer una pequeña observación, En la situación anterior, antes que pasaran todas las anomalías con los Bancos, podían comprarse un Banco entero si querían en la forma como aquí va, en el sentido de que asociaciones de empleados o personas individuales podían comprar un Banco. Lo que quiero decir es que no deberíamos en este momento plantear esta ley como una ley en la cual, pudiendo los trabajadores hacerlo, nosotros estemos diciendo que lo hagan. En realidad, yo sería partidario de no tocar ese tema, sino, simplemente,

más con el apoyo de la Caja Bancaria, que se deshaga, por ejemplo, de propiedades en bienes raíces, por ese medio pueden los trabajadores tener un suplemento que les permita adquirir acciones a título individual. Finalmente, quiero señalar que, informalmente, he tenido conversaciones con dirigentes sindicales de Bancos, a quienes ayudé durante la Unidad Popular, y ellos en principio creo que miraban con buenos ojos la compra individual a futuro. No he entrado en mayor profundidad en el tema, porque no estoy autorizado para hacerlo, pero se me han acercado para contarme, y considero que es perfectamente factible.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- El artículo 1° del proyecto limita la cantidad de acciones que pueden poseer las personas naturales y jurídicas en los Bancos comerciales. La sugerencia es si no sería conveniente dar mayor precisión a esa norma y señalar que las personas jurídicas de derecho público o privado; las creadas por ley, decreto o resolución suprema; los que nacen del simple acuerdo de voluntades entre los particulares, y aquellas que se rigen por las disposiciones del Título 33 del Libro Primero del Código Civil, no podrán poseer más del 3% del capital del respectivo Banco, aclarando más la disposición y dejándola más limitada y más frenada al hecho de que no se vayan formando estos centros.

El señor SUPERINTENDENTE DE BANCOS.- Al hablar de personas jurídicas se comprende a todas.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Aun el acuerdo simple de voluntades entre particulares?

El señor SUPERINTENDENTE DE BANCOS.- No. Esas no son personas jurídicas. Sería una comunidad. Lo que se pretendería sería evitar eso, incluso.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Al no ser personas jurídicas pasan a ser personas naturales y se rigen por el concepto del 1 1/2%.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Una segunda sugerencia: respecto del inciso segundo de la letra b), si no sería conveniente aclararlo, pues, al parecer, no distinguiría con claridad dos situaciones que es necesario considerar: una, aquélla que se sobrepasa en la adquisición de acciones y que, a nuestro juicio, a ése no sólo debe dársele un plazo, sino que debería ser sancionado por vulnerar la ley. Pero, en cambio, existe el otro caso que es aquel que se sobrepasa por razones ajenas a su voluntad, como es el caso de la sucesión en caso de muerte. En ese evento, debía dársele un plazo mayor de dos años, por ejemplo, para liquidar sus acciones y colocarse en el nivel que le corresponde, porque el día de mañana se pueden heredar acciones y pasarse del límite.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Se subió a 180, porque encontramos que 90 era muy poco.

--Por cambio de lado de la cinta de la grabadora, no queda constancia de una parte de la sesión.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- La verdad es que estoy en tanta mino ría, pero ya que tengo el uso de la palabra, voy a aprovechar esa ventaja.

Quiero señalar dos o tres cosas no más en relación a lo que se ha dicho, que no creo que son del todo válidas, y me parece correcto que las cartas estén 100% sobre la mesa.

No es efectivo que, y tal como estaba señalado, el haberles dado una mayor participación en la propiedad a los trabajadores de los Bancos en la forma en que estaba planteado, implicara necesariamente mayor poder, por cuanto, paralela - mente, se limitaba la participación de los trabajadores en el directorio. Vale de ci r, el hecho de poseer una cierta concentración de acciones no les daba un derecho automático, predefinido en la ley de participación en el directorio, y no se asocia ba participación en propiedad con participación en directorio. La ley señalaba una norma para la participación en el directorio y otra norma para participación en pro piedad. Vale decir, el argumento, tal como estaba planteado, a mi juicio a lo menos no es válido.

Respecto de la posibilidad de que esto se convierta en precedente para el resto del sector, de la economía, considero que el argumento tiene bastantes matices al menos. La verdad es que --lo señalaron aquí mismo los señores Ministro de Coordinación Económica y de Economía-- hoy en día, los trabajadores, si es que se reúnen, están en condiciones de comprar cualquier cantidad de acciones de cualquier sociedad anónima. Es decir, la limitación del 20% que se pensó no poner en el caso de los Bancos es más bien en ese sentido, porque antes de esa limitación los trabajadores, si hubieran querido, podrían haber comprado el 100% de los Bancos. Igual cosa puede ocurrir en este momento con cualquiera otra sociedad anónima. El hecho de que se diga que pueden comprar sólo el 20% crea una situación distintiva respecto de otras sociedades, de otras unidades. Lo que ocurre es que --y eso es ci er --, en general, la Ley de Bancos es más restrictiva respecto de la forma de propiedad, de la participación en la propiedad de los Bancos que la forma en que se par ticipa en la propiedad de otro tipo de empresas. Pero no es cierto que, por apli - car esta norma, aquí se esté necesariamente extendiendo un principio al resto de las unidades económicas, en la economía, porque, por lo demás, no es imperativo: se les daba a los trabajadores la facultad de comprar y se establecía un mecanismo a tra - vés del cual podrían comprar hasta un máximo de 20%. Quiero reiterar que hoy en día lo pueden hacer en cualquiera otra empresa, sin ninguna limitación, si es que tienen los recursos económicos para hacerlo. De tal manera que no creo que haya un prece - dente.

Un tercer elemento que quiero señalar es que el argumento de que los tra - bajadores van a poder comprar per se y por sí solos acciones para luego buscar algu - na forma de asociación, es un argumento, yo diría, de tipo puntual, en el sentido de que no prueba nada, entre otras cosas porque los trabajadores, al comprar las ac ciones, racionalmente no pueden estar pensando, si compran individualmente, en que

ésta sea una forma a través de la cual pueden llegar a controlar el Banco. Y ello es así porque no tienen seguridad respecto de la asociación que puedan tener con otros trabajadores en cuanto a la permanencia de esa seguridad, etc. Puede o no puede ponerse de acuerdo con sus vecinos, con el que trabaja al lado de su escritorio para votar por tal o cual persona, pero no hay nada que le asegure que, en definitiva, se va a poner de acuerdo. En consecuencia, no hay razón, clara por lo menos, para argumentar que por esa vía se va a lograr lo otro. Puede ser que se logre, pero no hay ninguna cosa que garantice que se va a lograr.

He querido señalar estos argumentos porque estimo que fueron planteados de manera tal, que hacían aparecer la cosa como blanca y negra, y no creo que sea blanca y negra.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Pero si la intención es lograr el control del Banco, se acaba la duda de si va o no va a asociarse con otros; pero, para eso, tiene que tener la capacidad económica. De modo que sí es blanco y negro.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- En el fondo, qué es lo que está sucediendo: no hay ninguna sociedad anónima en la cual se cree por razones ^{muy} especiales, como han sido las del caso de los Bancos, una limitación sobre el porcentaje de acciones que una persona puede tener, sea ésta natural o jurídica. En consecuencia, cuando estamos tratando a los Bancos, los estamos tratando nosotros como una cosa especial y, como tal, estaríamos creando una persona jurídica que, dentro de los Bancos, podría tener un poder accionario hasta de 20%, en circunstancias de que las personas jurídicas a las cuales normalmente estamos dirigiendo tienen 3%.

Los dos problemas que se originan son: primero, que, inmediatamente, en todas las sociedades anónimas, de cualquiera naturaleza que sean, los trabajadores van a pedir que se cree también dentro de ellas un fondo especial para crear un 20% de acciones en poder de los trabajadores. Y la segunda reacción va a ser exactamente la que ya tenemos dentro de los Bancos, donde se les dio un porcentaje de las utilidades especial para capitalizar precisamente este fondo. De manera que tenemos unas características muy particulares por la creación de esta fórmula especial, y eso es lo que estamos tratando de evitar. Y considero que el otro punto que debemos tratar de evitar, que me parece sumamente importante, es el siguiente: cuando nosotros estamos mirando el poder sindical dentro de las organizaciones bancarias estamos mirando siempre que los poderes sindicales, en un momento determinado, están ligados a alguna posición ideológica, llamémosla así. Si existe un fondo en el cual va a estar el 20% del poder accionario, va a resultar que esa posición, por estar obligadamente los trabajadores agrupados dentro de ese grupo de 20%, también va a tener una posición ideológica y, consecuentemente, ella no va a ser solamente el poder manejar los Bancos en el sentido de decir si vamos a pedir un pliego de peticiones así o un pliego de peticiones asá, sino que, además, va a ser un poder de votación dentro de la capacidad accionaria del Banco dirigido ideológi

camente en la misma dirección en que va a estar dirigida la mayoría de los trabajadores del Banco. A mi juicio, ése es un error. Si nosotros logramos, en cambio, decirles: "Miren, señores, agrúpanse Uds.; formen las cooperativas que quieran --3, 4, 6 ó 7 cooperativas--, cada uno se agrupara con aquellas cosas que representen una cierta tendencia en la cual ellos se encuentren representados y, por lo menos, vamos a conseguir que, desde el punto de vista de la representación accionaria, ésta se refleje de acuerdo con las posiciones que cada uno tiene de acuerdo con el punto de vista ideológico, y no simplemente estén todos mandados por la misma mayoría que está dirigiendo el sindicato.

De manera que, por estas dos razones, a mi modo de ver la posición que se está recomendando es la única que realmente puede conducirnos a una situación no mayormente conflictiva dentro del sistema empresarial, y esto, no sólo dentro del sistema bancario, sino que dentro del sistema empresarial en general.

El señor UNDURRAGA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL.- A mi juicio, hay un punto que no se ha planteado aquí bien claramente y que se produce con los Bancos en este momento una situación especial.

El Estado es el dueño y va a haber una posibilidad de comprar las acciones y una opción de compra, para lo cual se dará, en el caso de los empleados, un mayor plazo de manera que tengan acceso efectivo a ejercer esa capacidad de compra. El hecho de que puedan comprar y de que el conjunto de empleados pueda tomar una decisión, es lo que, en mi opinión, cambia la situación respecto de la posición de que, simplemente, un empleado decida comprar por su cuenta y riesgo acciones, él solo, de su compañía en la Bolsa. Aquí hay una circunstancia especial que hace que, en cierta medida, los trabajadores van a tener un poco, no diría negociación colectiva, pero sí diría conciencia colectiva de lo que están haciendo y de las posibilidades que eso implica. Y, en ese sentido, la situación es distinta de la que se podría plantear si los empleados compraran cada uno por su cuenta y riesgo. Pero, junto a esto, que sería una ventaja desde el punto de vista de crear un mecanismo importante de participación, considero que también está el otro problema que tiene este sistema y es que los empleados van a poder ir vendiendo su parte el día que quieran, o si esos empleados se retiran del Banco y entran otros nuevos también cambía la situación, con lo que también la participación de los trabajadores va a disminuir y, en ese sentido, la creación de los fondos, digamos, había tratado como de inmovilizar este paquete.

Mi opinión es que este mecanismo de venta directa a los empleados los obliga a ellos a una mayor responsabilidad, pero estimo que también debemos tener con conciencia de que, dentro de este sistema, no tenemos un mecanismo de permanencia que asegure que siempre los trabajadores van a tener una cantidad importante de acciones. Es una cosa que no se puede evitar si se toma este camino.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Deseo hacer una consulta respecto del artículo 2°: ¿por qué se establecen cinco años para que rijan las limitaciones a aquellos que se constituyan después del 1° de enero de 1975?

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- En realidad, pasa lo siguiente. Probablemente, si yo tuviera que reaccionar, diría que cinco años es un plazo más bien breve. Porque se constituye un Banco con un grupo muy chico, 3, 4 ó 5 personas que forman el Banco y hacen todo el aporte de capital. Probablemente, de aquí a cinco años recién el Banco va a estar comenzando a producir todos sus frutos y, consecuentemente, las personas que tuvieron la iniciativa de crear el Banco van a vender las acciones en un momento en que, posiblemente, no han adquirido todavía todo su valor. Por lo tanto, el plazo de cinco años a mí me parecería un poco corto. No lo hemos discutido mayormente. La Comisión sugirió ese plazo de cinco años y se aceptó como tal.

La idea es que si los Bancos actuales tienen la obligación de tener una propiedad repartida, es obvio que los Bancos futuros deberían someterse a la misma condición. Al mismo tiempo, es obvio que cuando se trata de organizar un nuevo Banco, juntar 100 personas que en promedio puedan aportar 1% es bastante difícil. En cambio, encontrar 5, 6 u 8 personas, particularmente personas jurídicas, que en sí puedan, por ejemplo, hacer el capital base de un Banco provincial de mil millones de escudos, es una suma que, en realidad, es algo relativamente fácil lograr. Entonces, esos Bancos partirían con una concentración relativamente alta de sus acciones, y les daríamos un plazo. El plazo puede ser corto o puede ser largo! A mí me parece un poco corto el plazo de cinco años. Yo pretendería, más bien, que se estableciera un plazo de 5 años con etapas; o sea, decir que en el segundo año debe haber una distribución del 95% de las acciones en manos de los originarios y 5% distribuido en el sector público. O sea, que se fuera estableciendo un programa y, aunque éste se extendiera sobre 10 años, supiéramos que, efectivamente, se está produciendo el proceso de difusión de la propiedad del Banco, de democratización de la propiedad del Banco en forma paulatina.

Reitero: 5 años me parece un plazo un poco breve para la realidad del negocio; pero no hemos discutido hasta ese detalle propiamente tal. Más bien, hemos querido plantear la idea a la Junta en el sentido de que los Bancos nuevos tengan un punto de partida distinto del que tenemos con estos Bancos maduros ya, pero que estos últimos tengan la obligación de alcanzar el mismo régimen. Esa es la intención que está reflejada ahí.

El señor UNDURRAGA, DE ODEPLAN.- Deseo hacer una aclaración. En realidad, los 5 años no son un plazo rígido, sino que es el plazo a cuyo término empieza a operar la limitación y, en seguida, dice: "Vendido el término, se aplicará lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto", y estos incisos son los que disponen que tiene que ir vendiendo gradualmente.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- La idea del Sr. General Leigh, de los 180 días, para cambiarlos a dos años, no se discutió. Yo pensaría en algo como un año, porque siempre he encontrado que los 90 y los 180 días son un plazo bastante estrecho. Supongamos que dos personas jurídicas se fusionan --ahora voy a referirme a algo que es perfectamente real--; cada una tiene un porcentaje relativamente importante de acciones en un Banco, bajo el 3%, pero, al fusionarse, se convierten en una sola persona jurídica. No podemos obligar a tener que hacer una pérdida, a, por ejemplo, tener que vender 3% de las acciones de un Banco en condiciones en las cuales el mercado es desfavorable. Probablemente, la idea de 90 y 180 días, como está ahora, todavía es un plazo estrecho, de modo que me gustaría que se considerara la idea del Sr. General Leigh a fin de dar una forma definitiva a ese punto.

El representante de ODEPLAN.- Y, sobre todo, que existe una limitación, que es la de que el exceso de ese porcentaje no puede votar. De manera que cuando se exceda una persona, su poder de voto queda siempre limitado al 1 1/2 ó al 3%, según sea persona natural o jurídica.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Lo único que quedaría por aprobar sería la forma de traspasar las acciones. Es importante destacar cuál es el patrimonio real y cuál es la liquidez que tienen en este momento en la Bolsa, cuánto se está moviendo para apreciar más bien en qué tiempo se van a vender.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay una minuta de ideas que ha presentado ODEPLAN, que fue la que se explicó recién, en la cual distingue de casos en los cuales se darían ventajas para la venta en cuanto al plazo en el cual se paguen, de las que se irían colocando en forma medida en la Bolsa por decisión y criterio del Superintendente de Bancos, para impedir los problemas de saltos bruscos hacia abajo en la Bolsa por exceso de colocaciones. Pediría, tal vez, en cuanto a procedimiento, que el Superintendente en conjunto con ODEPLAN estudiaran más en detalle la proposición de este último.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Y que también nos den plazo a nosotros, porque el documento acaba de llegar a nuestras manos.

El señor UNDURRAGA, DE ODEPLAN.- Aquí hay muchas cosas de cifras tácticas que van variando, porque hay muchos supuestos implícitos. Pero los puntos importantes son si se les va a dar un trato preferente a los empleados, mayor plazo, a la gente que tiene cuenta corriente en las instituciones bancarias y, posiblemente, a los antiguos accionistas que conservaron sus acciones, o sea que todavía tengan algún papel dentro del Banco y menos del 1 1/2%. A mi juicio, ése es el punto que a nosotros nos interesa tener claro: si se considera conveniente un sistema de venta a plazo de esta naturaleza.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- ¿Y cómo se fija el precio? Ese es un punto muy importante.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Estimo que, seguramente, la Junta va a impartir una instrucción y es que vendamos el patrimonio que actualmente tiene el Estado en las acciones de los Bancos en la mejor forma posible para beneficio del erario. Pero lo que tiene que ser problema de decisión de la Junta es lo que está planteando el representante de ODEPLAN: ¿Hay preferencia para los trabajadores, en igualdad de pagos, o sea lo que les podríamos dar en materia de plazos? Existe interés en utilizar el mecanismo de los tenedores de cuentas corrientes que, tal como dice el Ministro de Coordinación Económica, no son 340 mil, pero fácilmente son 150 mil? De todas maneras, es una cifra de muchas decenas de millones, lo que nos simplifica el dispersar más el valor de la tenencia de acciones.

Si la Junta emite un juicio en favor de dispersar lo más posible, o sea dar cierta preferencia para usar mecanismos respecto de los empleados, a mi juicio el resto es cumplir con una instrucción de orden general que es venderlas en las mejores condiciones posibles. En este cuadro, en realidad, lo que importa es el valor estimado del patrimonio al 31 de diciembre; más o menos a esa fecha son 270 mil millones de escudos, de los cuales pertenecen al Estado 120 ó 130 mil millones de escudos, que es una cifra muy considerable, más de 100 millones de dólares. Luego, si nosotros vendiéramos esto en un año y medio o dos años, es una ayuda considerable en los planes de inversión para la Corporación de Fomento, digamos, que es la tenedora de este patrimonio.

Creo que no es el caso entrar en discusiones de si son muchos o pocos los accionistas o si el patrimonio está bien o mal determinado. Obviamente, tenemos que trabajar con las mejores cifras posibles y hacer las mejores ventas posibles; pero, a mi juicio, lo que hay que definir hoy es el criterio fundamental: ¿interesa distribuir la tenencia de acciones en los Bancos hasta el extremo de dar cierta preferencia? ¿Interesa dar cierta preferencia a los empleados en materia de plazos? Mi opinión personal es que sí. Pero es mi opinión personal, porque la verdad es que sobre esta materia la Comisión Económica decidió traer el problema a la Junta.

El señor SUPERINTENDENTE DE BANCOS.- Hay que resolver un pequeño punto con relación a la posibilidad de que los empleados puedan comprar acciones de los Bancos donde trabajan, y es que en la actualidad a las cajas de previsión no les está permitido hacer préstamos adecuados para la adquisición de acciones y, si la idea fuera darles acceso a esa compra por intermedio de sus institutos previsionales, habría que hacer una pequeña reforma legal en las leyes orgánicas de la Caja Bancaria de Pensiones.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ya hemos delimitado la cantidad de acciones. Ahora, hay que dar cierta preferencia a los trabajadores. Es lógico. Debe dárseles cierto estímulo, cierta preferencia. Y ahora viene el cómo.

Ahí tendrían que entrar en un aporte las Cajas donde ellos imponen.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- El único problema que vamos a tener son los plazos para la liquidación y esto va a ser largo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y la fijación de precio, que es la pregunta que hacíamos.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Las facilidades las estudiará la Superintendencia de Bancos, pero el problema que encontramos es a qué precio vamos a vender las acciones.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ahí se crea un problema en el sentido de que si vamos a vender a los trabajadores con dos o tres años de plazo, esas acciones que cuestan, digamos 100, pueden valer en un momento determinado mil. ¿Y a qué precio las vamos a vender?

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Desde luego, el valor sería reajutable. Estimo que aquí tiene mucho que decir la Corporación de Fomento en cuanto a cómo se va a deshacer del patrimonio.

Tal como veo el problema, considero que lo que en este momento le interesa a la Junta es el hecho de que hay cuatro grupos de compradores: uno, son los trabajadores; un segundo grupo, los cuenta corrientistas; el tercero son los accionistas, y el cuarto grupo es el público, es decir ninguno de los otros tres. Personalmente, estimo que una de las fórmulas sería ofrecerles a los tres primeros grupos las acciones de los Bancos y ver cuánto van a tomar. Si toman más de las acciones disponibles, bien, se prorratean las cantidades que se van a poner y se les da una pequeña preferencia a los trabajadores para completar primero su cuota y después se prorratea entre los demás. Esa podría ser una fórmula.

En segundo término, considero que la Corporación de Fomento perfectamente bien puede negociar un financiamiento de la venta de acciones con organismos extranjeros. Así como en este momento se lanzó el asunto de los pagarés de Tesorería a través de un primer apoyo de Bancos extranjeros y después, en realidad, poco a poco se ha convertido en una acción nacional en la cual los Bancos extranjeros están afirmando los pagarés, me parece que en un 25% --fue lo que me expresó hoy día un señor del National City Bank que estuvo hablando conmigo--, se podría perfectamente bien estudiar un financiamiento mucho más rápido para la CORFO a través de un apoyo externo que, para esta operación, perfectamente podría llegar a una proporción muy alta, de manera que la Corporación sí obtenga un recurso relativamente rápido. La cobranza individual la harían los propios Bancos, es decir ellos mismos se responsabilizan de manera que la Corporación no tenga que inventar un tremendo aparato para cobrar cantidades pequeñas, sino que los Bancos lo hagan. En realidad, no le veo gran dificultad si la CORFO junto con la Superintendencia estudian los mecanismos que debe haber.

El principal problema sí que le veo es la fijación del precio inicial, no el precio reajustado, porque, una vez fijado el inicial y diciendo que esto es en moneda reajutable, simplemente, si hemos contratado una acción en el equivalente de 2 1/2 dólares y hemos obtenido de afuera 2 1/2 dólares para pagarlos de una sola vez a la Corporación de Fomento, quiere decir que las personas irán amortizando los 2 1/2 dólares con cuotas sucesivas. A medida que vaya subiendo el precio del dólar tendrán que ir pagando más por esos 2 1/2 dólares, y si lo han pagado en escudos, tendrán que ir pagando más de acuerdo con el I.P.C. o el índice que se utilice. Pero fijar el precio inicial en un momento en que el mercado bursátil no está reflejando el valor de nada y menos de los Bancos, que no están en muy buen estado de comercialización, es una operación relativamente difícil. Podemos usar el valor de libros reajustado en todos los coeficientes que se le puedan aplicar para llegar a un valor de libros lo más realista posible, pero, por ejemplo, nos vamos a encontrar con que las acciones del Banco de Chile, si hacemos todos los reajustes habidos y por haber, van a estar más caras en la venta que vamos a ofrecer que en la Bolsa. Estos son hechos reales.

El señor SUPERINTENDENTE DE BANCOS.- Valor libros sale 600 escudos en este momento y en la Bolsa están a 380.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Por eso digo que hay un problema bastante difícil. Entonces, yo diría que si la Junta acepta el criterio de que de los 4 grupos se les va a dar preferencia a los tres primeros, o sea trabajadores, personas que tienen cuenta corriente y accionistas, y si aceptamos como segundo criterio que cuando la demanda de acciones de esos tres grupos sea superior al total de acciones disponibles se les da el total de la cuota a los trabajadores y el saldo se distribuye proporcionalmente entre los tenedores de cuentas y los accionistas, proporcionalmente a sus pedidos respectivos, considero que con esos criterios lo demás ya es un trabajo financiero que debe ser medido muy cuidadosamente por la Corporación de Fomento, en el sentido de cuáles van a ser los precios con los cuales va a iniciar esta operación. Hasta ahí estimo que podría llegar la Junta: fijar esos aspectos como criterios básicos y, de ahí para adelante, dejar que la operación funcione, sin perjuicio de la cuenta que dará oportunamente la Corporación de Fomento de cómo se le está presentando el problema. No sé si el señor Presidente está de acuerdo con un enfoque de esa especie.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Conforme con lo relativo a los trabajadores, pero entre éstos y los tenedores de cuentas corrientes figuran las sociedades anónimas, es decir esas sociedades mutualistas, mutualidades, seguros, etc., que también muchas veces pueden invertir capital, y éstas pagan al contado.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- No me estoy refiriendo a la forma de pago.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Esas empresas tienen mayor

expedición para eso. O sea, el orden sería: trabajadores; mutualidades, vale decir cooperativas, sociedades de socorro, en resumen empresas que están en el nivel social y, después, tenedores de cuentas corrientes. Parece que esto es conveniente.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Podemos hacer esa subdivisión. Esto se puede afinar.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- CORFO tiene que buscar la solución de ese problema.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Queda lo de los Bancos extranjeros, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Ya tenemos aquí un Banco, el de Brasil. Al parecer, se está construyendo.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Hay un punto que no sé cómo lo ha enfocado el Superintendente de Bancos.

En este cuadro se dice que cuando el 66% de las acciones esté en manos del público, la administración pasa a ser de la sociedad, pero antes de eso pasa a ser del interventor designado por la sociedad. ¿Se entiende que el 66% es cuando estén suscritas las acciones, no pagadas?

El señor SUPERINTENDENTE DE BANCOS.- La verdad es que cuando la acción se compra a plazos; por ejemplo, si la CORFO vende a plazos, ésa es una acción comprada, no es sólo suscrita; es acción comprada y no pagada, pero esto no importa.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Entonces, el 66% es a lo comprado. Hay que aclarar eso, porque aquí está la idea del 66%, pero no se sabe si es cuando está terminada de pagar, si es cuando está suscrita o cuando está comprada. Por lo tanto, habría que aclararlo en la redacción, porque no se desprende claramente.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Veamos ahora los Bancos extranjeros.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Tal vez, valdría la pena leer, aunque sea rápidamente, los aspectos positivos y los aspectos negativos.

Aspectos positivos: a) promover la operación de comercio exterior a través del conocimiento directo de las empresas nacionales y la confianza que en ellos tiene el empresario del país donde esté radicada su casa matriz; b) promover la incorporación al mercado interno de operaciones financieras adicionales al giro bancario tradicional, tales como el aporte de capital que, utilizado adecuadamente, dará origen al incremento de la producción de los bienes y servicios; c) facilitar las relaciones de manejo financiero de las empresas bancarias nacionales a través de sus contactos directos, informes sobre la situación empresarial, etc.; d) introducir técnicas de negocios y de procedimiento operativo más avanzadas y de mayor rendimiento; e) desarrollar los niveles de competencia interna en términos de una mayor eficiencia en los negocios bancarios; f) aumentar la disponibilidad de líneas de cré-

ditos directos de las casas matrices de los Bancos extranjeros a través de sus sucursales en el país, así como también de las que se asignen a los Bancos nacionales. En resumen, pueden jugar un rol importante en la promoción del intercambio comercial con el exterior y de aportes de capital y de una mayor confianza de los productores e inversionistas extranjeros.

Aspectos negativos --aquí se hace la afirmación de que están evaluados en el plano más genérico--, pueden resumirse como sigue: a) la experiencia pasada no fue generalmente favorable por las distorsiones que introdujeron a ciertas operaciones que, al ser imitadas por los Bancos locales, se tornaron abiertamente desfavorables; b) los capitales radicados en el país para la instalación de agencias o sucursales fueron de escasa significación y, en muchos casos, sólo nominales; c) las operaciones en moneda nacional y también de comercio exterior fueron efectuadas generalmente por la captación de recursos nacionales; d) los aumentos de las líneas de crédito del exterior pueden interpretarse sólo como una redistribución de los márgenes totales disponibles cuya cuantificación actual podría, por ahora, ser suficiente; e) los Bancos extranjeros, por su misma condición de tales, estarían en situación ventajosa para competir con los Bancos nacionales, especialmente en el área de comercio exterior, puesto que, pese a las limitaciones actuales de las colocaciones en moneda extranjera, podrían desarrollar esos mismos negocios imputándolos a sus dependencias externas.

Estas son las razones que da la Superintendencia de Bancos en pro y en contra. Luego, se extiende sobre los aspectos legales y una referencia a la concordancia que debe haber con la Decisión 24; es decir, antes de aceptar la entrada.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA.- A mi juicio, vale la pena agregar algo histórico respecto de lo que abrió la discusión sobre ese tema. Al comienzo del Gobierno, cuando recién se abrió la reestructuración, la normalización de empresas en general, se habló del problema bancario y se formó una discusión ^{fue} que/más o menos exhaustiva, diría yo, pero, en realidad, de ninguna manera tan profunda como se ha hecho ahora, se acordó dejar en suspenso este problema y decir en principio que no retornaban los Bancos extranjeros; así como también en principio se dijo "la forma en que se normalice la Banca y el grado de control que vamos a tener lo vamos a estudiar en el transcurso del año" con el objeto de no precipitarnos sobre un grupo de empresas que no nos estaban pesando sobre el erario, como era el caso de muchas otras, por ejemplo, las textiles que sí nos significaban un chorro de salida de dinero para poder financiarlas y que nos precipitó a arreglar una cantidad de otras empresas.

En ese entonces, tomamos como una de las razones importantes para decir que los Bancos extranjeros no retornaban, que decir esto era una posición reversible; o sea, si nosotros estábamos diciendo que no vuelven, en cualquier momento podíamos decir que se permitía la entrada de Bancos extranjeros. En cambio, si de -

cíamos desde la partida que volvían los Bancos extranjeros y éstos se instalaban, no podíamos volverlos a echar, porque, en realidad, era una posición imposible.

Por lo tanto, hay que pensar que la primera posición que tuvimos, negativa, y que fue la que nosotros hemos anticipado y que con el Ministro de Coordinación Económica la expresamos en Estados Unidos en reuniones que tuvimos con hombres de negocios en ese país, tuvo eso como una de sus consideraciones. Queríamos ver un poco qué pasaba, cuál es la experiencia, cuál es la reacción del nuevo Estatuto del Inversionista Extranjero, el desarrollo de la normalización y reacciones generales externas hacia Chile. A mi juicio, eso es importante tenerlo a la vista en el sentido de que ha pasado un tiempo, hemos vivido una experiencia y de ésta surgen las razones de carácter positivo, porque las negativas que hay son todas las que tuvimos en vista al comienzo para decir que no nos apresurábamos sobre el tema. En realidad, a través de esta experiencia han surgido esas razones positivas, a las cuales habría que agregar el hecho de que instalar nuevos Bancos extranjeros ahora nos daría ocupación, eventualmente construirían edificios y podrían absorber a la gente que pudiera quedar de las fusiones de los otros Bancos.

El señor UNDURRAGA, DE ODEPLAN.- Hay un punto que tal vez valdría la pena recordar también, porque está muy relacionado con lo que hemos tratado. Aquí se estimó que mientras no se hubiera resuelto en definitiva la situación de los Bancos, no se hubieran realizado las fusiones y no se hubieran transferido las acciones, resultaba un poco difícil fijar el marco en el cual iban a operar los Bancos extranjeros. En este momento se está tomando la decisión de vender las acciones estableciéndose los mecanismos y el sistema definitivo sobre el cual se va a regir la Banca nacional. Pero, en mi opinión, mientras eso no se materialice todavía, hay una incógnita del efecto que eso va a tener en el proceso de venta y en el interés que van a tener los accionistas nacionales en comprar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Los extranjeros tienen en la actualidad la respuesta que ya había adelantado el Ministro de Economía en el sentido de decir que no. Mi reacción sería más bien pragmática: ver el momento en el cual es oportuno abrir y, en todo caso, en el momento en que se abra, eso debería estar sujeto realmente al Estatuto del Inversionista Extranjero. Yo no sé si acaso vale la pena abrir el tema en este momento, sino que más bien dejarlo pendiente para un período posterior de normalización. No sé si ya tenemos concretada la etapa.

La segunda pregunta que me hago --puedo estar equivocado; me gustaría conocer otra opinión--: Los Bancos extranjeros no han aportado en su permanencia en Chile, salvo esta idea de que dan nuevos contactos, ni nuevas tecnologías ni un aporte adicional relativamente importante desde el punto de vista empresarial dentro del país. Las razones que se dan en la lista positiva es, simplemente, que establecen una posibilidad de mejor contacto. Si ese argumento es muy poderoso, realmente estimo que hay que considerarlo desde ya. Si no lo fuera, introduce un elemento adicional de discusión dentro del problema Bancos, que no sé si acaso es oportuno tocar lo todavía.

El señor VICEPRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- En las conversaciones que he tenido con los Bancos extranjeros; incluso, cuando me ha tocado asistir con el Ministro de Hacienda a la Reunión del Fondo Monetario, todos manifestaron mucho interés y mucha inquietud sobre el tema. Nosotros les dimos la respuesta que existe aquí en el sentido de que por el momento no está definido el problema y que podrían tener agencias. Pero todos manifestaron mucho interés basados en el mayor contacto. Debido a la existencia del Banco do Brasil, todos los países latinoamericanos demostraron interés en colocarse en las mismas condiciones del Do Brasil aquí. Colombia y Argentina representan por qué Brasil y porqué ellos no. España también ha estado con esa inquietud.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- En primer término, considero que los Bancos extranjeros aportan algunos elementos adicionales a los mencionados en el memorándum que acaba de leer el Ministro de Hacienda. A mi juicio, no es lo mismo cuando un inversionista extranjero viene acá y escucha la opinión del Banco de Chile sobre lo que pasa en el país, que cuando escucha la opinión del National City Bank o de algún otro Banco. Ello, primero, porque, desde luego, lo considera --al Banco extranjero-- no involucrado, no comprometido con los problemas mismos que está viviendo el Banco de Chile; lo considera mucho más independiente en su juicio y, por lo tanto, le merece más respeto. Segundo, porque el Banco extranjero está muchísimo más acostumbrado a tratar los problemas que se le presentan a una empresa extranjera que no el Banco que simplemente está limitado al ámbito nacional. Y, tercero, porque el Banco que es sucursal extranjera tiene un conocimiento no sólo del mercado local, sino que tiene un conocimiento a través de todas sus demás antenas que posee ese Banco de lo que está sucediendo con este tipo de negocio en todo el ámbito latinoamericano y más allá, si el extranjero viene con esos propósitos. En consecuencia, es un centro de información extraordinariamente más completo y de mucha más confiabilidad para el inversionista extranjero que lo que es para el inversionista nacional. Y, en la actualidad, nosotros estamos con una fuerte apertura hacia la posibilidad de inversiones extranjeras. Por lo tanto, debemos considerarlos como tales. Además, la experiencia chilena ha sido que, normalmente, los Bancos extranjeros nos han servido de cabeza de fila cuando hemos necesitado financiamiento, particularmente financiamiento para organismos privados, actuando ellos como aquellos que han movilizado consorcios bancarios, tanto de un país determinado como de varios países, para encontrar el financiamiento. Ha sido el caso de ENAP, por ejemplo, cuando ha logrado financiar o cuando ha querido financiar compras importantes de capital de trabajo para su petróleo; ha sido el caso de la Papelera cuando ésta ha tenido créditos que han llegado a 25 ó 30 millones de dólares en Bancos extranjeros. Y, en general, esos consorcios han sido capitaneados por los Bancos extranjeros que tienen oficinas en Chile o que han estado más estrechamente ligados con el caso chileno.

En consecuencia, en mi opinión, los argumentos positivos que existen en favor de los Bancos extranjeros son muchos.

Por otra parte, considero que después de la experiencia de un año y medio y tratando en este momento nosotros de abrir la posición chilena, nos vamos a encontrar en una situación muy particular. Debido al hecho de que durante el régimen anterior se expulsó a los Bancos extranjeros, resulta que somos el único país de los 6 del Area Andina que no tenemos Bancos extranjeros. Con lo cual, en realidad, nos encontramos en una posición bastante más débil, pues resulta que todos los demás tienen Bancos ciento por ciento extranjeros, o los que están, por ejemplo, en el caso de la ley venezolana, en que están asociados con Venezuela con un límite teórico de porcentaje.

--Por cambio de la cinta de la grabadora, no queda versión de algunos minutos de debate.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Sé poco respecto de tecnología o no tecnología de los Bancos extranjeros. Como digo, no sé si los aportes tecnológicos son importantes, pero sí noto que hay aportes tecnológicos, por lo menos en el caso de algunos países. Los Bancos son bastante dinámicos en la imaginación que tienen para financiar operaciones que a uno, de repente le parece que son absolutamente imposibles de financiar y, sin embargo, ellos son capaces de hacerlo. Por ejemplo, esta misma operación de los pagarés de Tesorería, de la cual nos estamos alegrando en este momento, se debe a la imaginación en cierta forma de un Banco extranjero que nos trajo una fórmula. No digo que todo sea originario de ella, pero, en todo caso, fue un aporte, una agilización de un procedimiento que nosotros teníamos. Y para el comercio exterior hay una serie de fórmulas que utilizan. De manera que, en mi opinión, existe un aporte tecnológico. Y, además, estimo que finalmente existe una actitud simpática hacia el inversionista extranjero, diciéndole que también en el área de Bancos no hay limitaciones para que él pueda entrar

De manera que aunque mi posición parezca como demasiado deseosa de favorecer, en un momento determinado, al inversionista extranjero, estimo que realmente lo que estamos haciendo es favorecer más la posición de Chile desde el punto de vista de su capacidad negociadora externa. Como es un capítulo dentro del cual vamos a tener que seguir trabajando muchísimo, todo lo que facilite la capacidad negociadora externa, para mi modo de ver, en este momento es un elemento muy positivo. Por ejemplo, cuando existía el Banco de Londres, uno llegaba a él con cierta capacidad y siempre el Banco ofrecía un almuerzo a más o menos 10, 15 ó 20 industriales, donde se tenía la oportunidad de cambiar opiniones; es decir, siempre le ofrecen a la persona una tribuna y una posibilidad de contactos en forma fácil con gente importante que está relacionada con los negocios que le interesan al país y a los que se va penetrando a través de eso. Ese es uno de los muchos accidentes que suceden con esos Bancos extranjeros, muchas de las ayudas que se producen acci

dentalmente con los Bancos extranjeros, las que son importantes para quienes estamos trabajando en el marco externo. Por lo tanto, yo me inclinaría por que aun en esta oportunidad se hiciera este acto, como una cosa sumamente simple, agregáramos en el decreto ley que hay que dictar aquí: "Deróganse los artículos 29 y 30 --no recuerdo exactamente los números de las normas-- del presente decreto ley 231 y la declaración de la Decisión 24".

El señor VICEPRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL.- Deseo agregar a lo mencionado por el Ministro de Coordinación Económica que el sector privado chileno está interesado, así me lo ha expresado el Ministro de Hacienda, de ellos formar un Banco Nacional en Panamá. La única industria que tiene Panamá son Bancos. Es decir, los chilenos quieren ir a instalar un Banco a Panamá.

El señor DIRECTOR DEL PRESUPUESTO.- Deseo expresar con mucha crudeza mi opinión en este punto, porque ésta es una de las materias que está más debatida no sólo en Chile, sino que en muchos países, y que tiene que ver en gran medida con los argumentos que se daban o que dieron origen al artículo 1° del decreto ley que estamos discutiendo. Vale decir, las restricciones en el acceso a la propiedad en los Bancos.

La verdad es que, y en esto don Raúl Sáez es quien ha mantenido la posición, yo diría, más clara, la idea de restringir el acceso a la propiedad de los Bancos se afianza en la convicción de que los Bancos constituyen un tremendo poder económico y de que es necesario regular el acceso a ese poder en la forma más fuerte posible, de manera que no se geste en contra de los intereses de la Nación. Considero que ese argumento gana mucho más en significación cuando el problema está relacionado con poder extranjero; es decir, cuando está relacionado con extranjeros que, por el hecho de manejar poder económico dentro del país, adquieren poder internamente en el país. Este es el gran debate que, de una manera u otra, está asociado a la idea de las empresas multinacionales y, eventualmente, a la implicancia en términos de poder político o de influencia política o de otra naturaleza, que esas empresas puedan tener dentro de los países.

Si este punto se debate tanto es porque tiene implicancias de poder, al igual que todo el problema de los Bancos. Y yo diría que el hecho de que se acepten o no se acepten Bancos extranjeros, en buena medida implica un riesgo calculado respecto del poder que se está dispuesto a entregar a consorcios extranjeros para su operación en el país. Yo diría que éste es un argumento aplicable en general a la inversión extranjera, pero tiene mucha más fuerza en el caso de los Bancos, precisamente, porque el poder asociado de un Banco, por el tipo de argumentación que se ha aceptado aquí como válida, es mayor que, en general, el poder asociado de una empresa de otra naturaleza. Estimo que ése es un punto negativo para la decisión, o que hay que tener presente en la decisión de si se aceptan o no se aceptan Bancos extranjeros o, eventualmente, que debe tenerse presente si se desea limitar de alguna manera la forma en que los Bancos extranjeros pudieran acceder al

país, porque también hay alternativas, como la planteada por el señor Sáez para el caso venezolano, en que se permite que acceda propiedad extranjera en Bancos en la medida en que esté asociada en forma minoritaria a intereses nacionales. A mi juicio, es un punto que no se ha tocado en el memorándum y que vale la pena enfatizar, porque debería estar como punto fundamental a considerar en la decisión respecto de si se acepta o no se acepta que vengan Bancos extranjeros al país.

Hay otra materia que no está suficientemente enfatizada en esta misma línea de administración, y es que, en general, los Bancos extranjeros son una forma a través de la cual inversionistas extranjeros utilizan ahorro nacional para financiar sus operaciones, en vez de recurrir al ahorro externo. En la medida en que los Bancos extranjeros operan en el país fundamentalmente por la vía de captar depósitos internacionales y utilizan esos recursos para prestar, están de hecho dejando ahorro externo. Lo que habitualmente sucede, además, es que los Bancos extranjeros tienden a prestar esencialmente a empresas extranjeras. Estudios que se hicieron en alguna oportunidad respecto de la carpeta de colocaciones del City y del Bank of America indicaban que, en términos relativos obviamente, la mayor parte de sus colocaciones se canalizaba hacia empresas extranjeras. De esa manera, lo que se observa efectivamente es que el ahorro nacional interno se canaliza hacia diferentes empresas extranjeras que tienen como alternativa recurrir al financiamiento externo, pero, como consiguen esta forma de financiamiento habitualmente más barato o que tiene algunas ventajas, permite distraer una forma de ahorro que, desde el punto de vista interno, es importante.

Por último, en cuanto al argumento de que el flujo de inversiones extranjeras que venga al país es en buena medida dependiente de si hay o no hay Bancos extranjeros, que está en la línea de argumentación que recién hacía don Raúl, estimo que por lo menos requiere de alguna planificación. A mi modo de ver, las grandes inversiones extranjeras deberían esperarse en países como los nuestros en áreas extractivas, esencialmente minería, agricultura u otro tipo de área en las cuales el hecho de que exista o no exista Banco extranjero no pasa a ser una variable que haga que la decisión sea una o la otra. Más bien, la existencia o no existencia de Bancos extranjeros en un país debería considerarse un argumento importante para la venida de otro tipo de inversiones extranjeras asociadas a la industria o a explotaciones menores que yo dificulto. Y la experiencia mundial o latinoamericana en esta materia hace pensar que va a ser difícil que se vaya a generar en corto plazo o a mediano plazo, digamos, en los próximos años. Lo más probable es que el grueso del volumen de inversiones extranjeras importantes que nosotros tengamos venga esencialmente encaminado a áreas como el petróleo, la minería, etc.

A mi juicio, éstos son argumentos que deberían estar presentes de alguna manera y quería someterlos al debate de la Junta porque me parece que no están suficientemente explicitados.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- En realidad, todo lo que menciona el Director del Presupuesto fue discutido en las reuniones de comisión y de trabajo que hemos tenido sobre esta materia. Diré muy brevemente que el problema del centro de poder es cierto, pero también debemos reconocer que el EXIMBANK, el Banco Mundial, el Fondo Monetario, el Banco Interamericano; en general, el Congreso norteamericano, por ejemplo, son centros de poder.

A mi juicio, la verdad es que hay que aprender a convivir con los centros de poder, porque el mundo se maneja y es actualmente un conjunto de centros de poder de toda naturaleza. Pero también son centros de poder las agrupaciones políticas que hay en otros países. No lo podemos ignorar. Lo que pasa es que no por el hecho de que existan, haya que tratar de vivir aisladamente de ellos. Más bien, hay que aprender a convivir con ellos y, naturalmente, porque el mundo actualmente se maneja y es un conjunto de centros de poder de toda naturaleza, hay que tomar medidas para controlarlos. De manera que considero que no es un argumento suficiente como para dejarlos a un lado. Ahora, en mi opinión, se pueden, sin embargo, poner algunas limitaciones. Por ejemplo, se comenzó en las reuniones de trabajo en imponer un aporte mínimo de capital. También se pueden estudiar algunas limitaciones de los préstamos que ellos puedan hacer a empresas mayoritariamente extranjeras con el objeto de que no utilicen los depósitos nacionales para eso. Pero, más que decir que es una condición fundamental para que vengan otros aportes extranjeros, me parece que la demostración de que se pueden establecer Bancos extranjeros en Chile nos da una patente de civilizados, por decirlo así, de gente realmente abierta. Hemos abierto nuestro comercio exterior, estamos tratando de hacer una economía lo más moderna posible con el mayor contacto internacional, y tener Bancos es una cosa natural. Existen en casi todas partes del mundo. Entonces, es un poco una contradicción en la que incurriríamos nosotros al no ponerlo. Al decir todo esto, obviamente estoy siendo partidario de que sí se autoricen los Bancos extranjeros.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Como Ud. sabe, Ministro, se discutió esta materia y el Gobierno manifestó que, en principio, estaba de acuerdo con la instalación de Bancos extranjeros. Reitero: hemos estado de acuerdo en principio. Razones: en este momento estamos debatiendo la situación de los Bancos internos que nos preocupa realmente. Es un problema interno nuestro. Los Bancos extranjeros no podemos descartarlos, son una posibilidad. Pero, cómo. Por ejemplo, se me ocurre --pensando en voz alta-- que éstos hicieran un período de penitencia, digamos, siendo sucursal dentro de los Bancos nacionales, que aporten capital, que sean fuentes de trabajo mientras ellos se organizan. Es decir, mi idea es que un Banco que viene del exterior, que viene a ver si puede entrar a trabajar, primero entre a un Banco nacional y, después de cierto período, podría independizarse. ¿Dónde está el quid de esto? En la claridad de las reglas del juego que nosotros les pongamos a las instituciones bancarias que vengan a instalarse a Chile, las exigen-

cias de capitales, de operaciones. Si damos claridad a los Bancos extranjeros en las reglas del juego, no puede haber problema.

Por lo demás, le encuentro razón al señor Ministro Sáez respecto de que las empresas que vienen de afuera normalmente operan con los Bancos de ellos, extranjeros, lógico que con ciertas restricciones internas. Pero, en principio, es timo que la Junta está de acuerdo con que abramos las puertas hacia adelante. También esto es un problema de tiempo.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- En realidad, en este tema se pueden tocar muchas cosas simultáneamente, y se han tocado varias cosas.

En primer lugar, el asunto de los centros de poder. Como señaló el Ministro Léniz, hay muchas clases de centros de poder. Se pueden calificar cuáles son los más fuertes o los más débiles. Pero, en general, la actitud de los países subdesarrollados frente a los inversionistas extranjeros es una actitud que, simplemente, refleja la minoría de edad de las naciones subdesarrolladas. Es decir, la incapacidad de hablar de igual a igual con el extranjero. Eso, a mi juicio, es una etapa que los países deben superar. Y, entre otros, considero que Chile ya ha llegado ampliamente a la posibilidad de poder conversar con los países en condiciones bastante diferentes. La experiencia que se ha producido en el mundo subdesarrollado en cuanto a las materias primas por la forma como se ha tratado al mundo desarrollado en ese aspecto, está demostrando que hay otra manera de conversar que hace que los términos en los cuales se ejerce el poder de los inversionistas extranjeros sea bastante diferente al poder como se ha acostumbrado a usarlo. Eso, en primer término.

En segundo lugar, es efectivo que yo era partidario, y si se hubiera poddido continuar con esa idea habría seguido siendo partidario de ella, de que los Bancos extranjeros hubieran adquirido un porcentaje de participación en un Banco nacional. El argumento que se esgrimió en contrario, y que a mí prácticamente me hizo olvidar esa línea de pensamiento, fue el hecho de que al limitar las personas jurídicas al 3% de participación y venir como Bancos extranjeros, naturalmente no puede ser el 3%, porque, naturalmente, no tiene ninguna significación para una entidad bancaria foránea entrar a participar en cualquiera institución de ese tipo nacional con el 3%. Tendría que ser con un porcentaje mucho mayor y, en ese caso, nuestra legislación tendría que decir: "Las personas naturales tienen 3%; una persona natural extranjera que sea un Banco, 20%, 25% o un porcentaje distinto". Ese argumento me hizo mucho pesó y abandoné esa posición y acepté una que no es del todo de mi agrado, pero que, en último término, sería simplemente la aceptación de sucursales; sucursales a las cuales, por lo poco que he podido conversar con algunas personas interesadas, así como lo ha hecho el Vicepresidente Cano en sus conversaciones con organismos internacionales, habría que fijarles una serie de limitaciones. Es decir, ellos no tendrían ningún problema en que mañana les dijeran que sus

porcentajes de participación en los depósitos de cuentas corrientes tienen que que dar limitados a tal cifra, la que podría ser en relación a su capital y ahorro, más cierto coeficiente que les permitiera mostrar su habilidad para captar más o menos depósitos. O sea, podrían estar sometidos a una serie de normas especiales que di jeran: "Miren, señores: los Bancos trabajan en estas condiciones dentro de Chile".

En cuanto a lo que los Bancos extranjeros significan, no estoy de acuerdo con lo que dice el Director del Presupuesto, en el sentido de que, probablemente, los grandes inversionistas no necesitan tanto de la opinión de los Bancos extranjeros. En el fondo, ellos se inspiran en la casa matriz del Banco extranjero, en el Fondo Monetario, en el Banco Internacional. Mandan, quizás, a sus propios expertos financieros a formarse una opinión y llegan a una conclusión determinada. Pero resulta que cuando se quiere obtener un crédito de proveedores para obtener 2 ó 3 millones de dólares para comprar una máquina, se hace la consulta a un Banco que les merezca confianza y éste es un Banco americano de Estados Unidos, el que, quizás, se va a inspirar en la entidad bancaria norteamericana que va a estar establecida aquí. De manera que son esos tipos de operaciones que son múlti ples, muy repetidas, aquellas que en realidad necesitan un tipo de información que no se obtiene fácilmente y en las mismas condiciones de los Bancos nacionales. No nos hagamos ilusiones.

En realidad, el Banco nacional, por consideraciones de actitud o de posición y por el hecho de ser chileno, tiene cierta desviación a hacer recomendaciones, favorables o desfavorables, a una cierta operación, según sea la posición que el Banco tiene frente a esa operación, o respecto de la posición que el Gobierno tiene, y no están operando con la independencia que correspondería al interés del cliente. Por eso, el cliente trata de inspirarse en una fuente que le merezca más confianza, porque, normalmente, el grueso de sus negocios los reali za por intermedio de esa fuente y no mediante el Banco que accidentalmente le informa para una operación en Chile.

De manera que la ventaja que puede presentar el autorizar los Bancos extranjeros, a mí me parece bastante clara. Pero estimo que esa ventaja sí tendría que ser legislada. Probablemente, esta disposición, al restablecer lo que dicen los artículos 29 y 30 de la Ley de Bancos, debería sencillamente agregar, además: "Y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que al respecto se dicten". Es decir, en el reglamento poner todos los condicionantes que a nosotros nos parezcan convenientes para limitar las intervenciones de dichas entidades bancarias foráneas.

Francamente, considero que la apertura hacia afuera en este momento debe hacerse en forma lo más amplia posible si el país quiere afrontar la situación externa que se le va a presentar en 1975, que va a ser relativamente difícil. Yo mi ro con más tranquilidad la situación de 1976 y esto, no por exceso de optimismo ni mucho menos, sino porque me parece que el mundo va hacia dos direcciones muy cla ras, o puede tomar dos direcciones muy claras: o sigue cayendo en una recesión y,

en ese caso, no sólo Chile va a estar embromado, sino todos. Es decir, al estar todos embromados, realmente nosotros no vamos a estar peor que los demás. O, bien, el mundo entiende que no puede seguir por la pendiente donde está en la actualidad y hay una rectificación, en cuyo caso para el término de 1975 vamos a estar en un proceso de recuperación del fenómeno de recesión. En ese mismo momento, nuestra situación de producción de cobre va a llegar a una situación en que la demanda va a predominar sobre la oferta y, probablemente, vamos a tener una situación en ^{que} el precio del cobre va a tender al alza. No soy especialista en ese metal, pero, a lo mejor, me acerco mucho más a la realidad que los propios especialistas. Con todo esto quiero decir que nosotros vamos a tener un año 1975 bastante difícil. No nos podemos hacer ilusiones. Tendremos que negociar con mucho cuidado en el Club de París. No vamos a tener la misma ventaja de 1973-1974. Habrá que hacer una negociación que va a ser mucho más blanda en el sentido nuestro; es decir, vamos a tener que ceder mucho más de lo que pudimos ceder antes. Nos hemos echado una cantidad de obligaciones nuevas a través de todo el sistema de indemnizaciones que hemos aceptado, porque queríamos limpiar y moralizar la actitud internacional de Chile, pero no basta ser moral. Aunque tengamos una situación muy moral, la gente no nos reconoce ese mérito tan fácilmente. Algún día lo harán, pero no a vuelta del próximo año. Se van a demorar en reconocer que este Gobierno ha hecho una cosa honesta al poner su situación internacional al día, pero eso nos va a costar mucho dinero el año próximo. Es decir, es un excedente de gastos que no corresponde a nuevas inversiones, sino que se debe pagar por cosas que teníamos dentro de Chile. Por lo tanto, no se produce nada nuevo y sí se nos crea un gasto nuevo bastante importante.

Frente a todos estos factores, frente a la disminución de nuestra balanza de pagos, me parece que nosotros debemos ser muy tranquilos y objetivos en nuestros planteamientos hacia el exterior. Y, entre ellos, considero que una actitud abierta con los Bancos, mediante los cuales es muy posible --no quiero hacer ninguna declaración en este momento, porque no estoy autorizado, a pesar de que me lo contó una de las personas que están alrededor de esta mesa;-- que, primero, debido al hecho de que posiblemente el Congreso de Estados Unidos --esto es información mía--, la A.I.D. (fonético) no obtenga un aporte presupuestario y, por lo tanto, Estados Unidos nos pueda dar un aporte de créditos blandos. El esfuerzo de EE. UU. se va a concentrar en el P.L. 480 y en darnos el máximo de apoyo en él. Pero, en dinero, es probable que Estados Unidos el máximo esfuerzo que pueda hacer es canalizarlo a través de una ayuda por los Bancos comerciales; es decir, en cierta forma, incentivar a los Bancos comerciales para que, a través de sus canales, nos ofrezcan una posibilidad de dinero relativamente más importante.

Por lo tanto, no nos pongamos en una posición negativa frente a los Bancos comerciales, y si más adelante tenemos que apretarles el torniquete, lo haremos. Y si han dado un mal ejemplo, como dice el Ministro Cauas, bueno, habría que decirles: "No queremos gente que no sirva y que proceda mal". Por lo demás, no estoy muy seguro si son los Bancos extranjeros los que se portan más mal que los nacionales, porque en el rubro investigaciones que ha hecho don Miguel Ibáñez se ha referi

mucho mas a los Bancos nacionales que a los extranjeros.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Deseo conciliar las cosas que se han dicho. Realmente, todos los países del mundo establecen algún tipo de norma respecto del ingreso de los Bancos extranjeros.

Iba a sugerir que , dado a que estamos pensando en principio y que lo que US. ha expresado^{es} en el sentido de que no hay inconveniente en principio, hacer que en la ley se digan cuatro puntos: primero, derogar el inciso segundo del artículo 231; segundo, decir que por decreto supremo se pondrán las condiciones mínimas de ingreso a los Bancos y que el Superintendente en un plazo determinado lo entregue; tercero, a pesar de que esto no es estrictamente necesario, pero yo lo pondría de todas maneras, decir que, sin perjuicio de las condiciones mínimas, el ingreso deberá ser sometido a las normas del Estatuto de las Inversiones Extranjeras. De hecho es así, pero de todas maneras soy partidario de ponerlo en la ley. Y cuarto, hacer referencia a la Decisión 24 en los términos que expresé. A mi juicio, en estos términos podríamos operar.

El señor POBLETE, ASESOR ECONOMICO DE CORFO.- Deseo agregar un punto adicional a la afirmación que hizo el Director del Presupuesto, que lo considero muy relevante. Es el hecho de que los Bancos extranjeros tendrían una cierta preferencia por captar ahorros nacionales para transferirlos a empresas extranjeras. Eso depende del país. En realidad, los Bancos obedecen a las normas en que se los hace operar. El problema que existe respecto de los créditos a corto plazo es que la norma que tenemos en el país es muy inflexible para captar ahorros de corto plazo de los extranjeros. Si se los libera un poco más, a lo mejor resultaría que los ahorros extranjeros de corto plazo ayudarían a empresas nacionales y, por ende, la cosa horrible se transformaría en algo muy benéfico.

El señor ASESORRECONOMICO DE LA CANCELLERIA.- Tengo una duda en relación con lo que dijo el Ministro Cauas, duda que es absolutamente de tipo legal, en lo relativo a dejar la potestad reglamentaria a la Superintendencia.

El señor UNDURRAGA, DE ODEPLAN.- Se trata de un decreto supremo elaborado por la Superintendencia sobre normas reglamentarias que se dictarán. Puede ser también un decreto con fuerza de ley. Si se fija plazo, tiene, además, características de decreto con fuerza de ley.

2.- Situación de las Universidades chilenas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Señor Presidente, en oportunidad anterior le sugerimos con el Ministro de Economía la idea de nombrar una comisión de muy alto nivel para tratar la Educación universitaria. Cuando me refería a "muy alto nivel", estaba pensando en nombres tales como don Julio Philippi, don Raúl Sáez, don Enrique D'Etigny, personas de ese peso dentro de la Universidad, para el propósito que den las líneas sobre la materia.

Hubo una petición suya al Comité Asesor, que era para ver la situación de financiamiento, que se proaujo casi simultáneamente con la solución que ya habíamos adoptado con el Presidente del Consejo de Rectores y el Ministro de Educación y que está contenida en un memorándum que le envié al respecto hace un tiempo atrás.

Hace pocos días se realizó una reunión de la Comisión Universitaria, y se interpretó ésta como la Comisión para largo plazo dentro de la Universidad. Quisiera darle a conocer mi opinión sobre el tema. Es una materia de tal naturaleza delicada, que el nivel en el cual debe estar esa comisión es del tipo de las personalidades que acabo de mencionar. Si fuera posible, le pediría, señor Presidente, revitalizar la idea de designar una comisión de muy alto nivel para que se aboque al estudio del problema de las Universidades en forma tal, que aisle a los organismos que están involucrados en este tema, porque aquí aparecen materias como presupuesto, economía, hacienda; es decir, está de nuevo la misma cosa chica discutiendo el tema, en circunstancias de que, en realidad, tiene una importancia de corto y de largo plazo enormes, a mi modo de ver. Por lo tanto, las materias presupuestarias dejémoslas como discusión presupuestaria sobre las bases del acuerdo ya tomado. Eso está claro. Y sobre el otro tema, sobre la Universidad a largo plazo, le ruego que pensemos en una comisión con nombres como los de los señores Philippi, Sáez y D'Etigny --puede haber otros nombres más--. Pero, reitero que deseo una decisión sobre esto, porque ya hubo reunión de la Comisión y se crearon otras comisiones y subcomisiones, pero éstas están a la altura de gente egresada sólo hace dos años.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Según entiendo, estas comisiones y subcomisiones son para estudiar diferentes materias, para llegar después a la Comisión cumbre.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Al parecer, se ha entendido un poco distinto, por las versiones que tuvo Sergio de Castro.

El General Canessa nos pidió que mandáramos a alguien de Economía. Fue 3.- Sergio de Castro, que ha sido Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Católica; es decir, tiene una larga trayectoria, es profesor universitario fundamentalmente. Después, hoy me encontré en la hora de almuerzo con Enrique D'Etigny, quien también se refirió a esto. En realidad, tengo la impresión de que la estructuración que se estaba dando, como US. dice, es analizar una serie de problemas específicos, pero, en definitiva, estimo que ése no es el orden en que hay que estudiarlo. A mi juicio, para el problema universitario hay que partir exactamente al revés, hay que empezar desde el pensamiento de arriba, probar el rol y el destino de las Universidades, sus problemas, y de ahí terminar en la estructuración. Por lo tanto, no en la otra forma, porque hay que partir con el pensamiento de arriba.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Tiene razón. Distinta forma de entocar las cosas. Pensamos que lo primero sería un estudio inicial que lo veríamos aquí a nivel Junta para tomar una resolución; sería el abrir las líneas generales de lo que va a trabajar el alto nivel; vale decir, los señores Philippi, Sáez y otras personalidades, y después vendría lo de abajo. Es decir, que lleven por lo menos la idea nuestra, cuál es el concepto que nosotros tenemos de la Universidad, porque si van a trabajar ideas de ellos, puede suceder que después nosotros no estemos de acuerdo.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Tengo la impresión de que, probablemente, para que la Junta, el Gobierno en general se pueda formar un concepto sobre el rol de la Universidad, su destino y su posible estructuración, lo mejor sería tener de asesora para este objeto a una comisión como la que he señalado, para que ésta formule un planteamiento. No en cuanto a lo que se va a hacer, sino que sería el planteamiento de un grupo de personas que han sido profesores por larguísimos años y absolutamente no comprometidas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Pero ellos trabajarían sus líneas de acción. Primero, podríamos verlo, supongamos, en mesa redonda de alto nivel para conversarlo y, así, vemos qué se va a hacer.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Yo partía de la base de que ése debe ser el origen del trabajo. O sea, la Junta cita a este grupo de personas y le plantea las inquietudes que tiene sobre las Universidades. El problema económico es, tal vez, el más fácil de todos y en este momento es el más urgente.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Prácticamente, la inquietud económica es una de las partes, porque hay una cantidad enorme de otros problemas que han ido apareciendo.

Esta materia referente a las Universidades la seguiremos tratando la próxima semana, cuando ya podamos contar con don Julio Philippi, que en este momento se encuentra preocupado de otras gestiones.

3.- Problema de la firma Pegaso y otras materias.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Deseo aprovechar de dar cuenta de otra gestión que hicimos con los señores Ministros de Coordinación Económica, de Hacienda y el que habla, con el Sr. Embajador de España.

Se le planteó todo lo que conversamos en reunión pasada en la Junta, respecto de las posibilidades de que el señor Sáez pase por España en el viaje que realizará a Alemania y ello, para hacer una gestión de alto nivel con el Gobierno español respecto del problema Pegaso, en el entendido de que se pudiera negociar ese problema sin que ellos pusieran como pie forzado que dicha fábrica tiene que quedarse en Chile. El Embajador ya estaba enterado, aunque no se dio por informado --se había hablado con el Consejero Comercial de España--, y quedó de transmitir esto a

España. El estaba muy complacido, por decir así, por el llamado que Ud. le había hecho en cuanto al reconocimiento de que no había cuestiones de orden legal. Se le entregó una copia de la comunicación que se había mandado a la Empresa Nacional española, que él dijo no conocer --obviamente, la conocía--. En realidad, estaba informado de todo, pero hizo como que no sabía. Y quedamos, entonces, a la espera de la respuesta que se recibiría de España. El consideraba que había una contestación oficial del Gobierno español, enviada en mayo, y que Relaciones Exteriores había dejado sin respuesta. En realidad, el asunto se ha llevado a dos niveles: uno, de Gobierno a Gobierno y otro, la negociación que estaba realizando la CORFO directamente con la Empresa Nacional de Automotores, ENASA. De modo que existía un poco el acuerdo de que no hubiera respuesta hasta que no se viera qué sucedía.

Se hizo presente al Embajador que, si bien en los aspectos legales habían aparecido documentos que se desconocían y que se reconocía que daban legalidad al acuerdo, no dejaban de tener validez todos los demás argumentos de fondo que eran los principales que había hecho presente la Corporación de Fomento. De modo que hubo un respaldo total a la CORFO, advirtiéndole que ése era un punto vital para nosotros.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Si don Raúl Sáez cumpliera esa comisión en España, habría que aprovechar para que hiciera gestiones en Alemania y en Caracas.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Para completar la información debo decir que, en realidad, atendiendo a las solicitudes del Ministro de Economía alemán, que me había enviado un recado diciendo que ojalá hiciera una visita de carácter privado a ese país, hice saber a la Cámara Chileno-Alemana que yo podría estar allá entre el 1° y el 16 de noviembre, calculando un potencial viaje a Estados Unidos el 18, y que por favor consultaran al Ministro, que sé que está en Rusia actualmente, qué fecha le convendría.

Y en ese caso, atendiendo el hecho de que sería una visita privada, yo aceptaría visitar tres ciudades alemanas donde están los banqueros que están interesados en hablar conmigo. En realidad, había una invitación, hecha por separado al Sr. General Palacios y a mí, para asistir a Baviera el 9 de diciembre. Dije que no me oponía a ir de nuevo, siempre que la Embajada consultara al Gobierno.

La idea que se me ha ido formando en la cabeza, después de conversar con varias personas, es la siguiente: los estados alemanes tienen bastante independencia. Baviera está bastante opuesta al Gobierno actual. A lo mejor, entendernos con el Estado más poderoso de Alemania no deja de ser un buen paso político para nosotros y, como ellos me están invitando con mucha insistencia, yo iría en diciembre por dos días, si a la Junta le parece bien. Mientras, estoy haciendo los respectivos contactos: llamé a la Cámara Chileno-Alemana para que le consulte al Mi-

nistro alemán y ya le avisé al Embajador chileno don Raúl Yrarrázaval, quien me dijo que consideraba indispensable el viaje. Está bloqueado en la compañía de seguros con un máximo que consiguieron de 250 mil marcos a un millón de marcos. Pero la fábrica de polipropileno que está lista a obtener aquí la Hoescht vale como 20 millones de dólares, o sea alrededor de 60 millones de marcos. ¿Qué podemos hacer nosotros frente a un seguro de un millón? Nada. Estamos bloqueados. Ni siquiera pueden invertir. Entonces, eso tenemos que romperlo. No podemos esperar indefinidamente.

Por otra parte, desde el punto de vista de prepararnos para las próximas negociaciones del Club de París, es obvio que debemos tener por lo menos tres puntos fijos, que son: Estados Unidos que, a pesar de las dificultades que tienen, sí están con nosotros; hay que afirmar a Alemania, porque, como lo dijo el Ministro Cauas, Alemania es un punto fuerte en el Banco Mundial, y hay que afirmar a España, que también es un buen aliado. Al respecto, es cierto lo que dijo el Embajador español ayer cuando conversamos con él, al señalar que no solamente dan su voto, sino que hablan en favor, y eso es muy importante. No sólo bastan aquellos amigos que dan sus votos pero se quedan callados, sino que son buenos aquellos que dan su voto y, al mismo tiempo, defienden nuestra causa. Eso es muchísimo más importante. Entonces, hay que alinear a España, Alemania y EE. UU. para la próxima negociación del Club de París. Eso nos trae la buena voluntad de Japón y de Suiza. O sea, que de partida vamos allá con cinco amigos. A Francia nos la vamos a echar encima o nos va a quedar a favor según como andemos con el Metro. Si le damos plata al Metro vamos a andar bien. Hasta la fecha, estamos endeudados en 85 millones de dólares que están en francos con un reajuste de más o menos 15%. O sea, estamos endeudados en más de 100 millones de dólares en este momento. Es decir, el Metro nos está costando una fortuna.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- En el último Comité Económico decidimos --se lo dije al General Canessa y al Sr. Kelly de ODEPLAN-- que se hiciera un estudio racional sobre el financiamiento para este año. Lo que ha planteado el Ministro de Coordinación Económica y las informaciones que se tienen es que ningún ferrocarril subterráneo se financia en el mundo en la actualidad.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- El de Nueva York con 35 centavos de dólar no alcanza a pagar ni los costos de operación, incluso con la densidad de movimiento que tiene.

El señor GENERAL LEIGH, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Leí en el "Times" el estruendoso fracaso del Metro de San Francisco. Apenas entró en operación quebró de inmediato por los costos de operación.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Para qué decir lo que está costando el de Washington.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Si el Metro va a ser desde ya un elemento de subvención permanente del Estado, frente a la locomoción colectiva particular que no tiene subvención, es preferible decir que se termina el tramo que se está haciendo y se paraliza el resto de las obras, porque las peticiones que hay en la actualidad del ferrocarril subterráneo son de una gran cantidad de dinero.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Con eso, volvemos a aparecer como los anteriores: que las cosas se dejen a medio andar. Terminemos lo que se está haciendo, aunque llegemos hasta las Torres de Tajamar.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Lo trascendente es que el señor Raúl Sáez va a tener que visitar a los franceses.

--Cambio de lado de la cassette en la grabadora, por cuyo motivo no se graba una pequeña parte del debate.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Siempre va a existir disparidad de opiniones sobre las ventajas y desventajas de continuar las obras del Metropolitano. Por eso, estimo que debe haber una opinión que tenga los pies en la tierra y que diga las cosas como son. No hay duda de que debe terminarse lo que está empezado; pero ahora se están poniendo órdenes para la línea Norte-Sur y hay una cantidad enorme de problemas.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Pero caeríamos en el mismo pecado de los Gobiernos anteriores.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- En defensa del sector económico, debo decir que más o menos en abril o mayo vino un grupo de banqueros franceses, porque estaban agotados ciertos ítem y querían replantear todo el problema del crédito francés, del Metro, etc. En ese entonces, en conjunto con Hacienda, se hizo un estudio frente a la situación actual; es decir, frente a lo que ya estaba hecho.--no se replanteó todo el problema del Metro, porque ya está hecha una parte del ferrocarril--, se estudiaron una serie de alternativas y la que era menos mala de todas, sin perjuicio de que el Metro vaya a resultar de todas maneras porque ya es un problema ineludible, era terminar hasta más o menos Salvador o las Torres de Tajamar, la línea Oriente-Poniente y terminar una cierta longitud de la línea Norte-Sur y nada más, porque para eso ya habían llegado los equipos y estaban comprometidos los créditos. Eso era lo que se había visto.

Es evidente que el estudio a largo plazo hay que tenerlo hecho, porque si no, nos empiezan a poner pies forzados y a abrir otros hoyos y, entonces, cuando están abiertos los hoyos, hay que seguir. Deseo aclarar que las cosas no se han hecho al azar. Defiendo la seriedad del asunto, porque me tocó participar inicialmente en el problema, y la aproximación que se hizo es financiera y económicamente correcta.

Pero no hay duda de que el problema se le va a presentar a don Raúl Sáez con el crédito de los franceses y con compromisos a nuevos créditos.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- Debo sonreír un poco cuando se dice que los estudios están bien hechos, pues hace alrededor de seis meses que estoy preguntando cuál es la trocha del Metro y recién lo vengo a saber, pero los demás no lo saben. También pregunté cuántos eran los créditos y tampoco lo pudieron contestar. Los créditos son 85 millones de dólares en francos que, reajustados a dólares, ahora son aproximadamente 100 millones de dólares los que ya están otorgados. En cuanto a la trocha, contrariamente a lo que sugerí hace mucho tiempo en el sentido de que la hicieran igual que la de los ferrocarriles, es la trocha europea de 1,44. En consecuencia, la idea que yo tenía de que los ferrocarriles suburbanos pudieran llegar al centro de Santiago desembarcando a sus pasajeros no en la Estación Central, sino que entrando con el mismo tren por el Metro, no se puede hacer. Estas son las cosas que he visto ahora. Claro, es cierto que para hacer de 1,62 el Metro había que darle un poco más galivo (fonético) a los túneles; probablemente, 20 centímetros más. Por eso digo que cuando me preguntan si los estudios están bien hechos, yo contesto que hasta por ahí no más.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- A mi juicio, es oportuno a esta altura, una vez decidido qué se hace para el año 1975, que se termine el trabajo en ese año. Ver, efectivamente, qué pasa con el proyecto en cuanto a su factibilidad de ampliación posterior y si el resultado es negativo, detenerlo allí y no que vuelvan de nuevo a crearse hechos consumados.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Debe definirse la factibilidad y el costo, porque no están esos informes.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Tenemos terror de encontrarnos, de repente, con la línea de Providencia abierta de la noche a la mañana. Las excavaciones ya están hasta Tajamar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Presidente, dé instrucciones Ud. que lo paren, porque no hacen caso a nadie más.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Estimo que debe pensarse que, si el Metro sólo llega hasta Tajamar, ahí no hay gran población que viaje en él y se perdería mucha gente que pague. Podría llegar, por ejemplo, hasta el Canal San Carlos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El tramo caro es desde las Torres de Tajamar hasta San Carlos.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Mientras tanto, llegamos hasta las Torres de Tajamar.

4.- Firma de proyecto de decreto ley que crea el Instituto de Fomento de las Exportaciones no Tradicionales.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION.- Referente a este decreto ley, a mí me preocupa lo siguiente: si éste es un problema formal en cuanto a que va a ser Banco, más vale organizarlo bien como Banco; pero el problema de fondo que me preocupa es que a este Instituto se le otorgan 30 millones de dólares de recursos en dos años y los que más han presionado por él es un cierto grupo de industriales que, luego, se nos van a dejar caer como langostas para obtener subsidios y ayudas, sustrayéndose a la responsabilidad y al esfuerzo que ellos deben hacer.

Nosotros hemos estado dando un tremendo apoyo en el sector privado para que ellos peleen en las exportaciones con las políticas sanas que les hemos estado tratando de dar, sin subsidio a las exportaciones, sin ayuda extraordinaria, con eliminación de impuestos, con el valor agregado, con una tasa de cambio correcta, con arreglo de aranceles, etc. Ellos han partido con sus exportaciones, pero están insistiendo en esto particularmente grupos que están en torno de ASIMET. En el fondo, lo que están buscando son subsidios.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- ¿Pero quién va a manejar la posibilidad de darnos o de negarnos?

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Nosotros. Si les decimos que no, van a decir que para eso se creó este Instituto y para qué tenemos los fondos, entonces.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Eso no quiere decir nada. Ante la presión, Ud. contesta, simplemente, que no.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Va a ser imposible resistirse cuando sepan que hay recursos y que vamos a tener ayuda de otras fuentes. Lo que está pasando realmente el sector privado es prácticamente un mecanismo de promoción. Este es un Banco. Siendo un Banco, debe tener todas las reglas del juego de los Bancos. Es una institución bancaria en el sentido de las facultades que tiene.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- El Banco Central, en el fondo, o los Bancos comerciales, con todas las operaciones de cambio exterior que tiene que hacer, está condicionado a lo que el Instituto diga. O sea, que el Instituto lo manejamos nosotros, pero nosotros mismos nos estamos introduciendo un entrabamiento. Por eso, queríamos que este Instituto partiera como un organismo con toda esta agilidad, porque de esto podemos pasar a lo otro, pero de lo otro no hay caso.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- A pesar de que el decreto está parcialmente firmado, busquémosle una solución a la brevedad con el Ministro de Coord. Econ. Por ejemplo, entreguémosles un Banco. No les demos subsidios. Yo estaba de acuerdo con este Instituto, pero me han convencido porque me dicen que es como un niño sin vida.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La objeción principal que se hace dice: "Se reduce la acción crediticia del Instituto como una mera función de recomendar el otorgamiento de los créditos que se lleguen a asignar". Efectivamente, es así, pero es así por algo que, cuando se discutió aquí en presencia de la parte del sector privado que lo está pidiendo, que es esencialmente ASIMET, se dijo que era preferible partir como un organismo de promoción e ir creando mecanismos financieros desarrollados con posterioridad. En este momento, respecto del sector exportador, aceptándole realmente el hecho de que no nos van a tener que pagar los impuestos indirectos en sus transacciones, que es el impuesto al valor agregado. Si simultáneamente les estamos dando un Banco que no es propiamente Banco, yo tendría miedo realmente, puesto que después retroceder en esto va a ser extraordinariamente más difícil que ampliarlo, que fue el argumento que se dio en aquella reunión.

Por otra parte, habíamos conversado sobre esto con el Sr. Almirante. Este texto salió después de largas discusiones entre los distintos gremios que tienen que ver en la materia, que han sido CORFO, Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda, Banco Central y, posteriormente, también hemos visto el texto con el Sr. Ministro Sáez. En realidad, a mí me preocuparía ir más allá que no pase de cautela en esta materia.

Si queremos crear un Banco, no vería ningún inconveniente en que se pensara en serio en un Banco de Exportaciones, por ejemplo, derechamente, con todas las de la ley.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- El día que nosotros tengamos un Banco de Exportaciones, los países que nos prestan nos van a decir: "Bien, señores, si a Uds. les sobra plata para financiar exportaciones a crédito, para qué les prestamos nosotros a Uds.", cosa que está pasando actualmente en Argentina. Si comenzamos a prestar a cinco años plazo, nos van a decir que no pidamos tanto dinero afuera.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La otra situación para objetar este texto está íntimamente ligada con lo anterior. Se ha eliminado el tributo de 1% sobre las operaciones de cambios internacionales que se proponía con un carácter transitorio, dejándose en su artículo 11 los demás recursos y contemplándose en el artículo 2º un aporte de mil millones de escudos en 1974 y un millón de dólares. Depende, nuevamente, de la concepción. La concepción era un Instituto de Fomento. Lo ideal es que lo hubiera hecho el sector privado, honestamente.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- El problema que vislumbro es que si queremos fomentar exportaciones no tradicionales de parte de personas que no tienen con qué hacerlo, debemos darles en alguna forma créditos para que puedan realizarlas. Y eso no han podido hacerlo. Por ejemplo, esta mañana vino Thomas Bata. El tiene capacidad para exportar en la actualidad en Chile, con la maquinaria instalada y los obreros que tiene, porque el consumo interno es alrededor de 10 millones de pares de calzado y tiene capacidad de producción para 15 ó 16

millones de pares de zapatos. Necesita ciertas facilidades para exportar que en este momento no se dan.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Están dadas, pero las facilidades que ellos querían eran las rebajas de los derechos de Aduana.

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Y esas facilidades eran durante un período no mayor de seis meses, para poder asegurar el mercado europeo especialmente. Eso es lo que piden y nada más.

Además, si el Instituto de Fomento de Exportaciones tiene un conocimiento real del mercado y de la capacidad de sus exportaciones no tradicionales y tiene las facultades que se le otorgan, puede trabajar eso y ¿quién va a manejarlo mejor que los jefes del sector económico que son Uds.?

El señor MINISTRO DE ECONOMIA.- Las facultades que nosotros estamos proponiendo en el texto nuestro, por llamarlo así, es recomendar el otorgamiento de créditos, sea al exportador o a los importadores en el exterior, para sus compras en el país, en la forma de líneas de créditos, préstamos con letras o documentos, mutuos o descuentos y, también, recomendar a los diferentes servicios públicos autorizados el otorgamiento de avales. Ahora, ¿quiénes son los que recomiendan? El Ministro de Coordinación Económica, el de Hacienda, el de Economía, el de Relaciones Exteriores, y el Presidente del Banco Central y el Vicepresidente de la CORFO, o sea, en realidad, somos nosotros los que estamos recomendando. Pero la diferencia es la siguiente: que en lo otro estamos actuando como Bancos. En tanto que en nuestro proyecto lo que decimos es: "Señores, Banco Central, Banco del Estado, otorguen Uds. un crédito en tales y cuales condiciones",

El señor ALMIRANTE MERINO, MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Esa diferencia está en que, tal como dice, Uds. estarían recomendando, pero el Banco puede o no puede darlo. Eso es otra cosa. En cambio, en este proyecto tiene una disponibilidad de capital para decir que se otorgue un crédito en determinadas condiciones. ¿Dónde están esos fondos? En un Banco. No los maneja el Instituto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Respecto del financiamiento, dice una cosa bastante interesante: "A mayor abundamiento, el impuesto de un monto del 1% tiene escasa o ninguna influencia en el comercio exterior, ya que los impuestos actualmente aplicables a las adquisiciones de divisas son del orden de 24% aproximadamente". A renglón seguido, agrega: "Cabe también llamar la atención a que el expediente de disponer financiamiento con cargo a aportes fiscales que deberán consultarse en el Presupuesto de la Nación, fuera de ser un elemento inflacionario potencial por no indicar financiamiento adicional para este nuevo compromiso fiscal, ha demostrado ser absolutamente inoperante, como se desprende de la ley 16.528". En estos momentos estamos corrigiendo el comercio exterior. Supongamos que se aplicara el impuesto del 1%. Eso significan los recursos, de una u otra forma, de 30 millones de dólares en dos años, o 15 millones de dólares anuales. El financiamiento fiscal aquí

consignado es de 2 millones de dólares anuales. La verdad es que quedan 13 millones de diferencia. No sé, realmente, cómo puede argumentarse que este texto no es más inflacionario que el otro.

El señor MINISTRO DE COORDINACION ECONOMICA.- ¿El 1% va a aplicarse a to das las importaciones?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Al parecer, a todas las operaciones de cambio internacional.

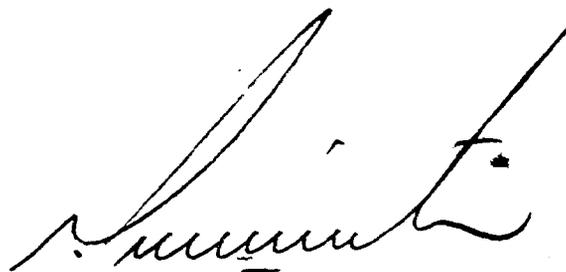
El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Hagamos lo siguiente: todavía no le demos trámite a la ley. El jueves 24 nos reunimos y tratamos solamente esta materia económica, llegando con las cosas por solucionar, porque sólo hay dos o tres artículos difíciles.

--Se levanta la sesión siendo las 19.30 horas.



PEDRO EWING HODAR
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno.



AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la Junta de Gobierno.